



8.^a B SESIÓN (Vespertina)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2005

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA JUDITH DE LA MATA DE
PUENTE

Y

DEL SEÑOR ÁNTERO FLORES-ARÁOZ ESPARZA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.— Se aprueba una moción de saludo a la ciudad de Chiclayo por su 170 aniversario.— Se aprueba el dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12193/2004-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se sanciona el Tratado de asistencia jurídica en materia penal entre la República del Perú y la República de Panamá.— Se aprueba el dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12315/2004-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se sanciona el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.— Se aprueba la insistencia —exonerada del plazo de siete días de publicación en el Portal del Congreso por la Junta de Portavoces, la que además acordó la correspondiente ampliación de agenda—, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, respecto de los proyectos de Ley Núms. 715/2001-CR y otros, cuya autógrafo fue observada por el Poder Ejecutivo, sobre el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.— Previa su admisión a debate, se aprueba la Moción de Orden del Día N.º 7308, por la que se acuerda invitar al ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre las acciones que está desa-

rrollando su sector para proteger la economía de los usuarios del sistema financiero frente a la detección de un importante lote de billetes falsos de la denominación de US\$ 100.— Como nuevo texto, que incluye las modificaciones planteadas en el debate y aceptadas por la Presidenta de la Comisión de Trabajo, se aprueba la Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, que viniera al Pleno como insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de los proyectos de Ley Núms. 5387/2002-CR y otros.— Con modificaciones, se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley Núms. 10526/2003-CR y otros, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la reforma de los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú con el fin de eliminar el carácter de irrenunciabilidad del cargo de las autoridades de los gobiernos regionales y locales.— Previo acuerdo de consultar por partes el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 9955/2003-CR y otros, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que plantea modificar los capítulos I, II, III y VI del Título IV de la Constitución Política del Perú, sobre la estructura del Poder Legislativo, el primer párrafo del artículo 90.º propuesto no alcanza una votación superior a los dos tercios del número legal de congresistas, tras lo cual se acuerda la cuestión previa del señor Benítez Rivas en el sentido de que el resto del articulado vuelva a la comisión respectiva.— No alcanza el número de votos necesario la reconsideración de la votación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de Ley Núms. 1330/2001-CR y 7938/2003-CR, que propone la insistencia en la autógrafa de ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece los derechos del paciente.— Se da cuenta de un oficio del Presidente del Consejo de Ministros.— Se aprueba una moción de saludo a la radioemisora La Voz de la Selva por su 33 aniversario.— Se levanta la sesión.

—A las 17 horas y 25 minutos, bajo la Presidencia de la señora Judith de la Mata de Puente e integrando la Mesa Directiva los señores Natale Amprimo Plá y Jorge Mera Ramírez, el Relator pasa lista, a la que contestan los señores **Miguel Grau Seminario**⁽¹⁾, Flores-Aráoz Esparza, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Armas Vela,

Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre,

(1) Por Res. Leg. N.º 23680 (13-10-83), se dispone permanentemente una curul, en el Hemiciclo del Congreso, con el nombre del Diputado Miguel Grau Seminario. La lista de asistencia comenzará con el nombre del Héroe de la Patria, MIGUEL GRAU SEMINARIO, tras cuyo enunciado la Representación Nacional dirá ¡PRESENTE!

Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores. (Los señores congresistas precitados, además de contestar a la lista registran su asistencia mediante el sistema electrónico.)

Ausentes con licencia, los congresistas Barba Caballero, Barrón Cebreros, Diez Canseco Cisneros, Herrera Becerra, Merino de Lama, Mufarech Nemy, Olaechea García y Villanueva Núñez.

Ausentes, los congresistas Alfaro Huerta, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Palomino Sulca, Rey Rey, Rodrich Ackerman, Townsend Diez-Canseco y Velásquez Quesquén.

En el Gabinete Ministerial, los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos, los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El quórum para la presente sesión es de 56 señores congresistas.

Han registrado su asistencia 96 señores congresistas.

Con el quórum reglamentario, se reanuda la sesión.

El congresista Iberico está presente.

Se aprueba una moción de saludo a la ciudad de Chiclayo por su 170 aniversario



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Vamos a presentar nuestro saludo a la provincia de Chiclayo por su 170 aniversario de creación política, que se conmemora el 18 de abril.

Se va a dar cuenta de la referida moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresista Saavedra Mesones, saludar a la provincia de Chiclayo, región Lambayeque, con motivo de conmemorar el 18 de abril de 2005, el Centésimo Septuagésimo Aniversario de su creación política, formulando votos por su progreso y desarrollo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Esta moción la vamos a transmitir al señor Arturo Castillo, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, a pedido del señor congresista Gerardo Saavedra.

(Aplausos.)

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

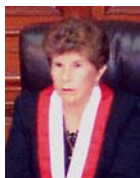
Acuerda:

Primero.— Saludar a la provincia de Chiclayo, región Lambayeque, con motivo de conmemorar el 18 de abril de 2005, el Centésimo Septuagésimo Aniversario de su creación política, formulando votos por su progreso y desarrollo.

Segundo.— Transmitir la presente Moción al señor Arturo Castillo Chirinos, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chiclayo y, por su intermedio, a sus distinguidos regidores, autoridades políticas, militares y religiosas, así como a toda la cálida población de esa pujante y progresista provincia.

Lima, 14 de abril de 2005.”

Se aprueba el dictamen unánime de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12193/2004-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, en virtud del cual se sanciona el Tratado de asistencia jurídica en materia penal entre la República del Perú y la República de Panamá



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tenemos dos proyectos muy sencillos sobre tratados internacionales. Los vamos a aprobar en el menor tiempo posible.

En primer lugar, vamos a tratar el que está en el punto 15 de la agenda.

Por favor, señor Relator, lea la sumilla.

EL RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12193, que propone aprobar el Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal entre la República del Perú y la República de Panamá, suscrito en la ciudad de Panamá el 28 de mayo de 2004. (*)

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Pacheco, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, para fundamentar el dictamen.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Entiendo que todavía mis colegas...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ruego a los señores congresistas que guarden silencio para escuchar la fundamentación del Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Gracias.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Gracias, señora Presidenta.

Entiendo que todavía el tema sobre la bicameralidad está siendo coordinado en algunas bancadas.

Quiero empezar mi intervención comunicando al Pleno del Congreso de la República que en la mañana de hoy, en la Comisión de Derechos Huma-

nos, en Ginebra, el Perú ha retomado la posición histórica de respeto a la conducción del pueblo cubano y ha votado, en consecuencia, por la abstención en ese tema.

Lo comento porque la mayoría de parlamentarios ha apoyado la posición de que el Perú vuelva a la tesis de Raúl Porras Barrenechea, y eso es lo que se ha producido esta mañana. Me alegra comentar esto pues fue un acuerdo de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Respecto al tema de la agenda, se propone aprobar el Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal entre la República del Perú y la República de Panamá. Se trata, justamente, de buscar una coordinación jurídica que impida cualquier descoordinación entre ambos países y cualquier agravio.

El artículo único señala que se aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal entre la República del Perú y la República de Panamá, suscrito en Panamá el 28 de mayo de 2004, de conformidad con los artículos pertinentes de la Constitución.

El objetivo de este tratado es, justamente, establecer la cooperación mutua entre los estados contratantes con la realización de investigaciones, juzgamientos y procedimientos penales iniciados por hechos cuyo conocimiento corresponde a las autoridades competentes de la parte requiriente.

Usted me ha pedido, Presidenta, que sea breve en la exposición. Así lo soy.

Ruego a mis colegas que tengan la gentileza de apoyar este proyecto.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se pone en debate el proyecto que acaba de ser fundamentado.

Si ningún señor congresista hace uso de la palabra, vamos a proceder al voto.

Tengan la bondad de registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se encuentran presentes 93 señores congresistas, más el señor Lescano y la señora Townsend.

Al voto.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 86 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la Resolución Legislativa que aprueba el Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal entre la República del Perú y la República de Panamá.*

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Lescano Ancieta, Yanarico Huanca y Morales Mansilla y la abstención de la congresista Townsend Diez-Canseco.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL TRATADO DE ASISTENCIA JURÍDICA EN MATERIA PENAL ENTRE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Artículo único.— Objeto de la Resolución Legislativa

Apruébase el ‘Tratado de Asistencia Jurídica en Materia Penal entre la República del Perú y la República de Panamá’, suscrito en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el 28 de mayo de 2004, de conformidad con los artículos 56.º inciso 1 y 102.º inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12193/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada

Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Chuquival Saavedra.”

Se aprueba el dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12315/2004-CR, presentado por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se sanciona el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Pasamos al debate del punto 16 de la agenda.

Por favor, señor Relator, lea la sumilla.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12315, que propone aprobar el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y El Caribe, suscrito el 7 de setiembre de 2004 en la ciudad de Lima. (*)

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el señor congresista Pacheco Villar, presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, por diez minutos.

Este proyecto también será fundamentado por el Presidente de la Comisión de Educación.

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidenta.

Se trata del Acuerdo de Sede —que parte del Congreso de la República— entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, Cerlalc, como parte de una iniciativa cultural que Colombia y la Unesco vienen impulsando desde 1971 para generar sedes descentralizadas.

Nosotros hemos apoyado la protección de la edición, producción y comercialización del libro y el fomento de la cultura. Por ello, quiero hacer recordar el trabajo heroico de nuestra presidenta de la ya desaparecida Comisión de Cultura, congresista Elvira de la Puente, que luchó y lucha a favor de este tema. Ella está detrás de este tratado para que, además de la Biblioteca Nacional del Perú, podamos contar en el país con la sede de un organismo que fomente el libro.

Si no hay libro, no hay lectura; y si no hay lectura, no hay cultura y el entendimiento es menor, lo cual impediría corregir nuestros errores históricos e ir hacia una América Latina más unida y más sólida, pero con verdad.

“Artículo Único.— Apruébase el ‘Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe’, suscrito el 7 de setiembre de 2004, en la ciudad de Lima, República del Perú, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º —inciso 3— de la Constitución Política del Perú”.

Este dictamen del proyecto de resolución legislativa propone lo que he dicho.

Suplico a los parlamentarios apoyar el fomento del libro mediante este acuerdo.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Jiménez Dioses, presidente de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural, hasta por diez minutos.



El señor JIMÉNEZ DIOSES (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señora Presidenta.

Me adhiero a las palabras del presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, congresista Gusta-

vo Pacheco, en torno al reconocimiento de la figura estelar de la señora Elvira de la Puente en este trabajo. Por lo tanto, la Comisión de Educación también reconoce el interés puesto por dicha congresista para hacer realidad este importante acuerdo con el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.

El Proyecto de Ley N.º 12315, procedente del Poder Ejecutivo, propone aprobar la resolución legislativa sobre el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe, suscrito el 7 de setiembre de 2004 en la ciudad de Lima.

La iniciativa legislativa consta de un solo artículo y se sanciona de conformidad con los artículos 56.º y 102.º —inciso 3— de la Constitución Política del Perú.

El acuerdo tiene como objetivo establecer en la ciudad de Lima una sede del Centro Regional para el Fomento del Libro en América y el Caribe, Cerlalc, para facilitar la descentralización de sus actividades. Para ello, la Representación Oficial del Cerlalc en el Perú recibe en el país el tratamiento de persona de derecho internacional público.

Dicha representación tendrá a su cargo el fomento de la producción y distribución de libros y, en particular, la promoción de la lectura, especialmente a través de los planes educativos y de complemento indispensables, así como de adecuados sistemas nacionales de bibliotecas escolares públicas.

Asimismo, es necesario enfatizar que el acuerdo se firma sobre la base de una cooperación entre el Perú y el Cerlalc por más de 30 años.

Cerlalc se creó en 1971, mediante el acuerdo bilateral entre el Gobierno de la República de Colombia y la Unesco, como organismo internacional e intergubernamental de cooperación y asistencia técnica para la promoción y desarrollo de la creatividad, la producción y la libre circulación del libro en sus diversos soportes, y en el marco de los principios de equidad, fortalecimiento cultural y respeto al derecho de autor y a la dignidad humana. A él se han adherido 19 países de Iberoamérica. El Perú lo hizo en 1994.

El texto de la resolución legislativa dice:

“Artículo único.— Objeto

Apruébase el ‘Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y

el Caribe', suscrito el 7 de setiembre de 2004, en la ciudad de Lima, República del Perú, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º —inciso 3— de la Constitución Política del Perú.”

Con la seguridad de que la Representación Nacional aprobará esta resolución legislativa, sancionada por unanimidad en la comisión, le solicito que tenga a bien someterla al voto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).—Iniciamos el debate del presente proyecto de ley dándole la palabra a la congresista Elvira de la Puente.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Primero quiero agradecer las palabras de los presidentes de las comisiones de Relaciones Exteriores y de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura y Patrimonio Cultural. Además, agradezco el voto unánime, en ambas comisiones, a favor de este acuerdo de sede.

El 7 de setiembre de 2004 tuve el honor de asistir a la suscripción de este acuerdo en nuestra Cancillería. Y digo que tuve el honor porque la presencia del Cerlalc en el Perú refuerza significativamente los objetivos de la Ley de la Democratización del Libro y de Fomento de la Lectura, entre los cuales está el de crear conciencia pública del valor y función del libro como agente fundamental en el desarrollo integral de la persona, la transmisión del conocimiento, la afirmación de la identidad nacional, la difusión cultural y, también, la promoción y estímulo de la investigación científica y social.

Además de los dictámenes favorables de las comisiones mencionadas, este acuerdo de sede también cuenta con la opinión favorable de la Subsecretaría de Política Cultural Exterior, de la Oficina de Asuntos Legales y de la Dirección de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina de Cooperación Internacional de la Unesco.

Quiero que ustedes sepan que los miembros de la Subcomisión de Cultura, Arte y Patrimonio Cultural de la Nación consideramos de la mayor importancia y necesidad la aprobación del Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del

Libro en América Latina y el Caribe, por lo que presentamos este dictamen a su consideración y esperamos que también aquí, en el Pleno, sea aprobado por unanimidad.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Si ningún otro señor congresista quiere hacer uso de la palabra, vamos a someter a votación la propuesta.

Tengan la amabilidad de registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se encuentran presentes 92 señores congresistas.

Se deja constancia de la asistencia de los congresistas Moyano Delgado, Lescano Ancieta, Solari de la Fuente, Florián Cedrón y Armas Vela.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 87 votos a favor; ninguno en contra y ninguna abstención, la resolución legislativa que aprueba el Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido aprobada la resolución legislativa contenida en el Proyecto de Ley N.º 12193.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Lescano Ancieta, Moyano Delgado, Martínez Gonzales y Solari de la Fuente.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE APRUEBA EL ACUERDO DE SEDE ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL CENTRO REGIONAL

**PARA EL FOMENTO DEL LIBRO EN AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**

**Artículo único.— Objeto de la Resolución
Legislativa**

Apruébase el ‘Acuerdo de Sede entre el Gobierno de la República del Perú y el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe’, suscrito el 7 de setiembre de 2004, en la ciudad de Lima, República del Perú, de conformidad con los artículos 56.º y 102.º inciso 3 de la Constitución Política del Perú.

Comuníquese, etc.”

“Votación del Proyecto de Resolución Legislativa N.º 12315/2004-CR

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.”

Se aprueba la insistencia, contenida en el dictamen en mayoría de la Comisión de

Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, respecto de los proyectos de Ley Núms. 715/2001-CR y otros, cuya autógrafa fue observada por el Poder Ejecutivo, sobre el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional

—Asume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas: La Junta de Portavoces fue consultada sobre la ampliación de agenda y la exoneración del plazo de siete días de publicación en el Portal del Congreso con

respecto al dictamen de insistencia de la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad —aprobado por unanimidad— sobre los proyectos 715 y otros, autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone autorizar al Ministerio de Salud a efectuar el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos, a nivel nacional, que a la fecha de entrada en vigencia de la ley se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad.

Recordarán ustedes que se aprobó el que su cumplimiento sea progresivo, de acuerdo con las posibilidades presupuestales.

—Reasume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la palabra el doctor Eittel Ramos, presidente de la Comisión de Salud.



El señor RAMOS CUYA (PP).— Gracias, señora Presidenta.

El Poder Ejecutivo observó la autógrafa que establece la Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

Las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo están referidas al proceso del concurso público, pues consideran que no es conveniente que se disponga el nombramiento de un deter-

minado sector del personal contratado al servicio del Estado prescindiendo del debido concurso público.

La autógrafa fue debatida en la Comisión de Salud y se precisó que el objeto de la ley es autorizar al Ministerio de Salud a efectuar progresivamente el nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos que se encuentren prestando servicios en la condición de contratados bajo cualquier modalidad, según la disponibilidad de recursos y con cargo al pliego respectivo, a fin de no demandar gastos adicionales al tesoro público, con la finalidad de institucionalizar la estabilidad laboral de estos profesionales a través de su incorporación a la carrera pública.

El principal antecedente legislativo de la citada autógrafa se encuentra en la Ley N.º 28220, de Nombramientos de médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 009-2004-SA, que establece los procedimientos para la incorporación del personal a nombrar.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo es el encargado de dictar las normas reglamentarias orientadas a garantizar que el proceso de nombramiento para la incorporación de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados a la carrera pública se efectúe dentro del marco de la ley que promueve la autógrafa observada, pudiendo ser el ingreso por concurso público u otro procedimiento, según lo disponga el Poder Ejecutivo dentro de sus atribuciones, tal y como se ha venido efectuando el nombramiento del personal médico cirujano.

Por estas consideraciones, la Comisión de Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2005, aprobó la insistencia en la autógrafa de la Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

Finalmente, señora Presidenta, pido a usted que someta a votación la presente insistencia, esperando contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Si ningún señor congresista quiere hacer uso de la palabra, pasaremos a la votación.

Tengan la amabilidad de registrar su asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se encuentran presentes 97 señores congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 93 votos a favor; ninguno en contra y una abstención, de conformidad con el dictamen de la Comisión Salud, Población, Familia y Personas con Discapacidad, la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley de nombramiento de los profesionales de la salud no médicos cirujanos contratados por el Ministerio de Salud a nivel nacional.

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se ha aceptado la insistencia.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista De la Mata de Puente.

“Votación de la insistencia en la Autógrafa de los Proyectos de Ley Núms. 715 y otros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almeri Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui,

Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que se abstuvo: Tapia Samaniego.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicito autorización para dispensar los acuerdos tomados hasta este momento del trámite de aprobación del acta.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la dispensa.

Se aprueba la Moción de Orden del Día N.º 7308, por la que se acuerda invitar al ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard, al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre las acciones que está desarrollando su sector para proteger la economía de los usuarios del sistema financiero frente a la detección de un importante lote de billetes falsos de la denominación de US\$ 100

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tenemos por ver otras insistencias.

Antes debo informar que la Moción N.º 7308, de los congresistas Alva Castro y otros, ha sido dis-

pensada del plazo de publicación en el Portal del Congreso por la Junta de Portavoces, la cual acordó además la respectiva ampliación de agenda.

Mediante dicha moción, en artículo único, se invita al ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski, al Pleno del Congreso de la República para que informe sobre las acciones que está desarrollando su sector para proteger la economía de los usuarios del sistema financiero frente a la detección de un importante lote de billetes falsos de la denominación de cien dólares americanos, hecho que está originando gran incertidumbre y preocupación.

Quiero decir, adicionalmente, que se ha conversado con el sector correspondiente y el señor Pedro Pablo Kuczynski está dispuesto a asistir al Pleno a primera hora de la próxima sesión, que sería el miércoles entrante a las 5 de la tarde.

Se va a dar cuenta de la moción.

El RELATOR da lectura:

Moción de Orden del Día

De los congresistas Alva Castro, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Peralta Cruz, Delgado Núñez Del Arco, Raza Urbina, Gasco Bravo, Valdivia Romero, Cabanillas Bustamante, Zumaeta Flores, Noriega Toledo, Robles López, Chávez Trujillo, Valderrama Chávez, Gonzales Posada Eyzaguirre y Pastor Valdivieso, mediante la cual invitan al señor ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard al Pleno del Congreso de la República, para que informe sobre las acciones que está desarrollando su sector para proteger la economía de los usuarios del Sistema Financiero frente a la detección de un importante lote de billetes falsos de la denominación de US\$ 100, hecho que está originando gran incertidumbre y preocupación. (Moción N.º 7308.)

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicito registrar asistencia para la admisión.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 101 parlamentarios. Se requiere por lo menos 54 votos para aprobar la admisión.

Con esa asistencia se votará la admisión.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se acuerda, por 87 votos a favor, uno en contra y seis abstenciones, la admisión a debate de la moción de orden del día N.º 7308.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La moción ha sido admitida a debate.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Tapia Samaniego, Aranda Dextre, Alvarado Dodero y Velásquez Quesquén.

“Votación de la admisión a debate de la Moción de Orden del Día N.º 7308

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que votó en contra: Morales Castillo.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Chuquival Saavedra, Flores Vásquez, Llique Ventura, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Saavedra Mesones.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Registren su asistencia para votar la moción.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 101 parlamentarios.

Con esa asistencia votaremos la invitación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 92 votos a favor, uno en contra y cinco abstenciones, la moción de orden del día N.º 7308.*

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Aprobada la moción.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Florián Cedrón.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Acuerda:

Invitar al señor Ministro de Economía y Finanzas, señor Pedro Pablo Kuczynski Godard al Pleno del Congreso de la República, para que informe sobre las acciones que está desarrollando su sector para proteger la economía de los usuarios del Sistema Financiero frente a la detección de un importante lote de billetes falsos de la denominación de US\$ 100, hecho que está originando gran incertidumbre y preocupación.

Lima, 6 de abril de 2005.”

“Votación de la Moción de Orden del Día N.º 7308

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Aranda

Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señora congresista que votó en contra: Morales Castillo.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alvarado Hidalgo, Cruz Loyola, Flores Vásquez, Rengifo Ruiz (Wilmer) y Saavedra Mesones.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, Oficialía Mayor procederá a preparar la correspondiente comunicación.

Se deja constancia del voto a favor de la congresista Florián Cedrón.

Llamo a continuar con la sesión de Junta de Portavoces. Mientras tanto, se procederá de acuerdo con lo previsto.

Va a conducir la sesión la doctora De la Mata de Puente.

Como nuevo texto, que incluye las modificaciones planteadas en el debate y aceptadas por la Presidenta de la Comisión de Trabajo, se aprueba la Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, que viniera al Pleno como insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de los proyectos de Ley Núms. 5387/2002-CR y otros

—Reasume la Presidencia la señora Judith de la Mata de Puente.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Continuamos con la agenda. Esta vez nos toca debatir el tema número dos de esta, sobre la Ley del trabajo del profesional técnico asistencial.

Lea la sumilla, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

Dictamen de la Comisión de Trabajo, recaído en los proyectos de Ley Núms. 5387, 6544, 9177, 9322 y 9346, autógrafa observada por el Poder Ejecutivo, que propone regular el ejercicio del profesional técnico asistencial, técnicos y auxiliares asistenciales en todas las dependencias del sector público y privado. (*)

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra la señora congresista Núñez Dávila, presidenta de la comisión dictaminadora, hasta por diez minutos.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señora Presidenta.

Presento al Pleno del Congreso el dictamen de la Comisión de Trabajo recaído en los proyectos de Ley números 5387, 6544-2002, y 9177, 9322, 9346-2003. Aprobado por el Congreso el 23 de junio de 2004, fue remitido al Ejecutivo. Este lo observó, por lo que volvió a la Comisión de Trabajo, la que por unanimidad ha insistido en el dictamen que aprobamos inicialmente.

La autógrafa contiene un texto que regula la actividad de miles de trabajadores en el país. Me refiero a los técnicos y auxiliares de enfermería que laboran junto a las enfermeras y demás pro-

(*) El texto del documento obra en los archivos del Congreso de la República.

fesionales del equipo de salud, previniendo, curando y rehabilitando la salud de los peruanos.

La fórmula legal contenida en la autógrafa está acorde con la Constitución Política del Estado y en ningún momento la contraviene. Lo único que hace es señalar cuáles son las funciones, derechos y obligaciones de los técnicos y asistentes de salud; o sea, llena un vacío, puesto que ya se ha dado normas para los profesionales de la salud, mientras que al personal técnico y auxiliar, que trabaja adjunto a esos profesionales, no se le ha tomado en consideración.

Entonces, se establecen derechos y obligaciones, y se señala claramente la importancia de la capacitación de estos trabajadores para que puedan ofrecer un buen servicio a la comunidad.

Voy a absolver las observaciones planteadas por el Ejecutivo.

El Ejecutivo señala que la carrera administrativa se estructura por grupos ocupacionales y niveles; asimismo, dice que se introduce una serie de clasificaciones y, también, que se atomiza la legislación.

Al respecto, debo señalar que la autógrafa de ley no introduce ninguna clasificación dentro del grupo ocupacional. Simplemente se limita a remitirse a lo que señala el Decreto Legislativo N.º 276, que es el que está vigente acerca de la administración pública.

En ese sentido, otros profesionales —como las enfermeras— ya tienen sus normas, y los técnicos y auxiliares no las tienen.

Entonces, por equidad, para que no existan normas discriminatorias y por igualdad ante la ley, es pertinente aprobar esta iniciativa.

En cuanto a la segunda observación del Ejecutivo, esta dice que la autógrafa propone aplicar el decreto legislativo para todos los trabajadores técnicos y auxiliares. No es así. Por el contrario, nosotros señalamos claramente en un artículo que todos aquellos trabajadores del sector privado serán tratados por este régimen.

Entonces, no es que se vaya a colocar a todos bajo el sistema del Decreto Legislativo N.º 728.

La tercera observación es con respecto a la jornada de trabajo. Debemos señalar que en la autógrafa se está dando un trato igualitario a los técnicos y auxiliares de enfermería con respecto

al resto de trabajadores del equipo de salud de la administración pública y privada.

En conclusión, señora Presidenta, pido al Pleno del Congreso que se pronuncie por la aprobación de este dictamen, que norma la ley del trabajo de los técnicos y auxiliares de enfermería del país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se pone en debate el proyecto que acaba de ser fundamentado.

Tiene la palabra el señor congresista Saavedra.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Es una propuesta de ley muy importante. Sin embargo, si se tiene en cuenta que el pago de horas extraordinarias, descansos remunerados y días feriados generan mayor gasto en el sector público, debe modificarse la primera disposición transitoria y final y establecer que el Capítulo v entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2006 y no de 2005, como figura en la autógrafa, pues esto último implicaría el reconocimiento de devengados que no están presupuestados. Si se propone aprobar esa fórmula, nosotros no vamos a apoyarla.

O sea, la propuesta es que solamente se cambie esa parte referida a la fecha de entrada en vigencia, y que no sea el 1 de enero de 2005 sino de 2006, para que sea presupuestado. Ello entraría como un nuevo texto, y creo que el Ejecutivo no lo va a rechazar.

De aceptarse esto, nosotros votaríamos a favor con toda razón porque hay justicia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Tapia.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señora Presidenta: La bancada de Unidad Nacional deja en claro que este proyecto ya fue observado por el Ejecutivo y que estamos cometiendo el mismo error al insistir, porque nuevamente va a ser observado. No podemos seguir sacando leyes que

tienen buenas intenciones pero que no solucionan los problemas.

Me pide una interrupción el congresista Velásquez, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Velásquez Quesquén por un minuto.



El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Señora Presidenta: Solamente quiero aclararle al colega Tapia que este dictamen no puede volver a ser observado porque, si se está planteando una insistencia, es el Pleno el que, con su opinión soberana, va a hacer justicia con estos profesionales y va a promulgar la ley. No hay razón para advertir que vaya a haber una nueva observación.

Creo que lo que se está haciendo es reivindicar un derecho de profesionales que con justa razón merecen una norma de esta naturaleza.

Reitero la aclaración al congresista Tapia, en el sentido de que no va a haber una nueva observación porque, si se aprueba la insistencia, como creo que la vamos a aprobar hoy, se promulga inmediatamente.

Gracias, señor Presidente.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, señor congresista.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Lo que yo he manifestado, Presidenta, es que este proyecto fue observado, y es cierto que ahora es una insistencia. Tiene razón el congresista, pero todavía no he terminado de sustentar y ya empieza a hacer las observaciones.

Voy a centrarme en el tema.

No podemos seguir sacando leyes que no solucionan los problemas, sino que lo único que crean es un espíritu populista. La solución para el país es producir y generar mayor riqueza, para que esta pueda ser redistribuida con equidad para solucionar los problemas de los más pobres, para incrementar el salario de los profesionales.

Pero acá hay una gran contradicción cuando se pone lo de “profesional técnico”. El técnico no es profesional, porque el título de profesional lo tienen los médicos, lo tienen los especialistas. Entonces, si a cualquier técnico le ponemos ese título, habría una gran contradicción. Sobre esto nos podría informar, con mayor precisión en la terminología, la congresista Hildebrandt.

Aquí se ha dado varias leyes: del contador público, del profesional agrario, del técnico médico, del trabajo químico farmacéutico, del trabajo de las domésticas, del porteador. ¿Pero acaso con esas leyes se ha mejorado la calidad de vida y los sueldos de esos técnicos? No, Presidenta.

Lo único que se está haciendo es crear más leyes, pero estas no solucionan el problema. Si en vez de discutir este tipo de proyectos, que solamente tienen un afán populista y que no solucionan los problemas de fondo, nos propusiésemos discutir acerca de la creación de cincuenta mil empresas, estaríamos solucionando los problemas del Perú, porque con ello generaríamos riqueza y fuentes de trabajo, y el país nos estaría eternamente agradecido por ello.

Pero con este tipo de proyectos, realmente, uno se queda sorprendido, pues lo único que generamos es mayor desconcierto en la población. Sin embargo, muchas de estas leyes siguen siendo aprobadas.

Espero que el oficialismo tenga una posición coherente en este punto porque es el gobierno de turno el que ha observado este tipo de proyectos.

Por lo dicho, Presidenta, nosotros votaremos en contra.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra la señora congresista Sánchez Pinedo.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, proyectos como este generan en épocas preelectorales gran expectativa y nosotros estamos preparando un caldo de cultivo para que estos proyectos se efervezcen.

Se pidió que la vigencia sea a partir de 2005, pero se tendría que pagar devengados. Nosotros hemos pedido, a través del congresista Saavedra, que sea a partir del 1 de enero de 2006; pero,

leyendo bien las observaciones del Ejecutivo, en ellas se dice que el profesional técnico asistencial —que no existe en la estructura laboral de salud— trabaje 36 horas...

¿Sí existe? Bueno.

Van a trabajar 36 horas a la semana, y las demás son horas extras.

¿No? Bueno.

En todo caso, nuestra propuesta es esta: si se corrige, en el sentido de que la vigencia sea a partir del 1 de enero de 2006, no habría ningún problema en que nosotros apoyemos esta insistencia, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Eittel Ramos.



El señor RAMOS CUYA (PP).— Señora Presidenta: Dentro de las observaciones del Poder Ejecutivo está la que indica que esto crearía un régimen especial de remuneraciones para este sector, pues se trabajaría solo 36 horas, y están considerando en la Ley de Trabajo el sobretiempo.

Al ser 36 horas de labor a la semana, cuando se trabaje un poco más que lo habitual se generaría un régimen especial y tendría que pagarse el 100% del haber. Por eso resulta prudente y procedente la observación del Poder Ejecutivo en ese sentido.

Por otro lado, quiero remarcar un aspecto: no existe el profesional técnico asistencial en la estructura del Decreto Legislativo N.º 276, que es el que reglamenta este tipo de clasificación.

Yo estoy por la no aprobación de este proyecto, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Luis Negreiros.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidenta: Esta ley es de estricta justicia con respecto a su oportunidad y con relación a la consistencia de la misma.

Con respecto a la oportunidad, estos trabajadores altamente calificados y especializados no tienen responsabilidad alguna de que

recién ahora este Congreso haya examinado y sancionado este proyecto de ley.

El reclamo viene desde antiguo, pero esta ha sido la oportunidad y hay que juzgarla, en todo caso, con las características que vengo señalando: que se debe, en todo caso, a un retraso imputable al Parlamento. De manera que no es tan cierto el que se esté viendo esta observación a la autógrafa por la proximidad electoral.

De otro lado, las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo no son consistentes. En la primera de ellas se señala que estaría atomizándose la legislación. Esto no es correcto. Aquí se trata de una ley especial, similar a otras que se han dado para el Sector Salud.

El Poder Ejecutivo ha venido predicando la necesidad de una nueva ley marco, porque la que está vigente es insuficiente para abarcar las nuevas especialidades que han ido incorporándose en este sector para el tratamiento de la salud humana.

En este sentido, no se trata aquí de ninguna atomización, sino de la responsabilidad política de dar una ley marco que abarque todo. Pero sí existe una injusticia que hay que reparar. Estos trabajadores resultan víctimas de discriminación laboral con respecto a los de otros regímenes; a estos no voy a mencionarlos porque no tienen ningún privilegio, pero sus leyes se han debatido aquí.

De manera que, de acuerdo al convenio de la OIT de no discriminación, de igualdad de trato y de oportunidades, corresponde el reconocimiento que esta ley hace a esos trabajadores.

De otro lado, acá se ha dicho que las leyes deben promover la producción de riqueza. Eso es correcto. Pero no hay posibilidad de producirla sin capital humano, uno de cuyos componentes fundamentales es la salud de la persona y de quienes tienen a su cargo su cuidado, su protección.

De otro lado está la observación con respecto a la vigencia de la ley. La Presidenta de la Comisión de Trabajo ha dado una fórmula. Pero esta ley tiene mecanismos de gradualidad, de manera que toda ella no entra de inmediato en vigencia, sino que hay una reglamentación.

Hay cuestiones de carácter general por las que algunos segmentos de este sector de trabajadores, que forman parte del equipo de salud, ya tienen esos derechos, pero no están formalmente reconocidos.

De manera que los argumentos que se han expuesto con respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo no tienen la consistencia debida. Por el contrario, creo haber expuesto los argumentos que dan razón al dictamen de la Comisión de Trabajo.

Por estas razones, solicito que no sigamos prolongando una iniquidad, una injusticia frente a varios miles de familias peruanas que vienen aguardando con expectativa este acto de reivindicación y de justicia que esperan de este Parlamento.

Invoco a la Representación Nacional que, con la sensibilidad con que hemos venido actuando, procedamos también de esta manera. No hay, pues, tal ley populista. Si esto no se vio antes es por responsabilidad nuestra.

En segundo lugar, esto no va a generar mayores egresos porque se va a realizar dentro del pliego presupuestal del Sector Salud, y estaremos atendiendo y resolviendo un mandato de carácter constitucional.

El congresista Saavedra me pide una interrupción, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción, congresista Saavedra, por un minuto.



El señor SAAVEDRA MESONES (PP).— Gracias, señor Negreiros; gracias, Presidenta.

En el artículo 8.º de la autógrafa se propone la aplicación del Decreto Legislativo N.º 276, incluyendo a los servidores de EsSalud, que del régimen privado pasarían al régimen público. Eso es en el artículo 8.º.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Negreiros. Concluya por favor.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Concluyo.

Aquí se trata justamente del principio de no discriminación, de igualdad de trato y de oportunidades.

Y con relación a los regímenes laborales de los trabajadores al servicio del Estado, esto va a ser

resuelto prontamente porque se va a crear uno solo. Esto va a permitir que ya no haya ni 276 —que es el de la administración pública— ni 728, sino que se va a dar un régimen laboral que no afecte la vigencia de lo que ahora estemos haciendo con oportunidad, con justicia, con equidad.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el señor congresista Chávez Chuchón por dos minutos.

El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Si usted lo tiene a bien, señora Presidenta, el congresista Luis Solari me pide una interrupción.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Solari de la Fuente.



El señor SOLARI DE LA FUENTE.— Muy breve, Presidenta. Gracias, congresista Chávez.

Le ruego al congresista Negreiros, por su intermedio, que escuche lo siguiente:

Todos estamos de acuerdo en que hay que poner orden en este tema. Pero hay un problema muy serio —fruto de la observación— que tiene la ley en los artículos 9.º y 11.º, sobre todo en el artículo 11.º.

Se crea una sobretasa de 100% para las horas extras, sobre todo para los días de guardia, que no existe en ningún grupo laboral dentro del Ministerio de Salud. Esta sobretasa inmediatamente podría arrastrar a todas las demás.

O sea que lo más prudente, para que esta ley no devenga en un problema real, sería que la propuesta regrese a comisión para que se arregle esta parte. Este es el centro de la observación. Independientemente de si está observada o no, esta ley no debió haber salido así, pues destruye cualquier proyecto de ley de remuneraciones que pueda hacerse en el Congreso como fruto de las propuestas que están trabajándose sobre modernización del Estado.

Lo más prudente —lo presento como cuestión previa, Presidenta— es que regrese a comisiones

para que se arregle esta parte, y con toda seguridad va a tener todos los votos que necesita.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Chávez Chuchón.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Gracias, señora Presidenta.

Esta iniciativa, en principio, hace justicia a un sector muy importante que trabaja dentro del Ministerio de Salud, porque lamentablemente los trabajadores de esta institución han venido siendo postergados. Hay servidores que tienen más de 10 años trabajando sin derecho a vacaciones ni a ninguna clase de beneficios sociales.

Entonces, pienso que es sumamente importante poder aprobar esta iniciativa y, de esa manera, generar un grado de justicia social.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Valdivia Romero por dos minutos.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidenta: No sé si se actúa con buena o mala fe cuando se aprueba este tipo de proyectos.

Es evidente que hay la necesidad de resolver el problema del Estado, pero para ello hay que tener dinero, porque de lo contrario se generan falsas expectativas. Esto origina un enfrentamiento entre el titular del sector y los trabajadores, porque estos adquieren derechos que no están financiados, y al trabajador, cuando reclama, no le importa de dónde el ministro tiene que sacar el dinero.

Y se aprueban normas como la que se ha aprobado anteriormente: que el proceso de implementación de las plazas será de acuerdo con el presupuesto del sector. El Sector Salud está desfinanciado en mil 300 millones de soles: no tiene para medicinas, no tiene para la implementación y construcción de hospitales, no tiene para limpiar hospitales. La atención de salud en el país es un caos.

Entonces, lejos de favorecer a esos trabajadores, lo que se hace es perjudicarlos.

Por ahí dicen que el Perú necesita inversionistas. Aquí estamos los principales empleadores del

Perú, y empleamos sin presupuesto. Entonces, engañamos a los trabajadores.

Esta ley, que se pretende aprobar por insistencia, tiene efecto retroactivo.

Se dice que el Capítulo v entrará en vigencia el 1 de enero de 2005. Es decir que de inmediato estamos generando un gasto porque, por ejemplo, si trabajaron 40 horas, se les tiene que pagar las cuatro horas adicionales; si trabajaron los días feriados, se les tiene que pagar una sobretasa de 100%. Evidentemente, el trabajador va a reclamar esto. Si le estamos dando el derecho, tiene que reclamar.

Entonces, creo que actuamos con irresponsabilidad —lo digo con mucho respeto y con mucho cariño— porque creo que estas normas, lejos de favorecerlo, perjudican al Congreso. Eso es lo que nos pone como gentes irresponsables. Podemos tener un corazón muy grande, pero es evidente que no tenemos una cabeza buena para razonar.

Lo que primero le estamos generando al Estado es problemas económicos y, en segundo lugar, enfrentamientos con los trabajadores, lo que trae como consecuencia el resquebrajamiento de la paz social.

Necesitamos tranquilidad, necesitamos estudiar la reforma del Estado para establecer cuáles son las remuneraciones de los trabajadores.

¿Por qué el trabajador de una mina del Estado tiene que laborar 48 horas a la semana y el que trabaja en un hospital, 36? Que me expliquen por qué. ¿Acaso el riesgo no es el mismo o mayor? ¿Quién tiene mayor riesgo en el trabajo?

Entonces, pido a la señora Presidenta de la Comisión de Trabajo que acceda a que vuelva este proyecto a la comisión y que esta elabore una nueva propuesta, a través de la cual se resuelva el problema de los trabajadores y al mismo tiempo concuerde con las posibilidades del Estado.

Asimismo, que aquellos que están estudiando la reforma del Estado se apuren, porque mientras no se resuelvan los temas que el Poder Ejecutivo ha propuesto...

Para terminar, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir, señor congresista.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Mientras no se resuelvan los temas que el Poder Ejecutivo ha propuesto debatir, se seguirán dando leyes como esta.

Aquí veo también la propuesta de ley del nutricionista, y creo que está por ahí la del vendedor de chocolates. Quizás este, si tiene un quiosco dentro de una institución pública, vaya a pedir estabilidad en el trabajo. Entonces, creo que hacemos mal.

A algunos a veces no les gusta la manera como uno habla, pero la emoción social debe ir cargada con la posibilidad de atención. No caigamos en gracia a los trabajadores con plata ajena. Si queremos hacer ello, entonces metamos la mano al bolsillo.

Hay que tener en cuenta que la plata que maneja el Estado es de todos los peruanos. Pero miles de personas que pagan impuestos directos o indirectos no tienen salud, no tienen educación, no tienen trabajo, no tienen agua potable ni alcantarillado, porque el Estado dedica más del 80% a gastos corrientes. Es en ese sentido, señora Presidenta, que yo invoco responsabilidad.

Me pide una interrupción el señor Rodrich.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Gracias, señora Presidenta.

Independientemente de que me toca intervenir dentro de un rato, quiero hacer una precisión en este momento para abundar en lo dicho por el congresista Juan Valdivia.

La productividad de la señora Presidenta de la Comisión de Trabajo es encomiable, pero desgraciadamente sus proyectos, uno tras otro, están destruyendo la estructura del Estado; con muy buenas intenciones, pero la están destruyendo.

En vez de hacer una sola gran ley del trabajo, se está atomizando legalmente cada uno de los oficios y profesiones que hay en el Estado. En vez de hacer una sola ley de salud, como dice la autógrafa observada, se está haciendo varias leyes de salud.

Claro, en los pasillos, como tradicionalmente sucede, se nos acercan para que los apoyemos en

su ley, pero no vamos a terminar nunca si nos ponemos a ver cada árbol del bosque. Justamente, la labor del líder político es ver el bosque en su conjunto y dar una ley general del trabajador en salud y no sobre cada uno de sus grupos laborales.

Quizás esto no sea del agrado de algunos congresistas: nos demoramos 25 años en terminar con el sistema perverso del 20530, pero todo para volver a empezar nuevamente y para que dentro de 25 años nuestros hijos tengan que resolver los problemas ocasionados por estas leyes, que generan privilegios especiales para ciertos trabajadores en detrimento de otros.

Yo creo que es momento de resolver esto ahora y pedir el regreso a comisión o rechazar la insistencia, porque este proyecto es imprudente.

Gracias, señora Presidenta.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Me pide una interrupción el señor Negreiros, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Negreiros.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Presidenta: Cada cual asume la responsabilidad que le corresponde. Existe una ética parlamentaria, la que evidentemente hay que ir desarrollando.

En este sentido, creemos que los trabajadores no tienen culpa de que este gobierno y el anterior no hayan renovado la Ley General de Salud, que ya tiene una venerable antigüedad. Por eso es que se dan todas esas leyes, porque el tiempo ha ido generando estas situaciones discriminatorias entre unos y otros trabajadores, los cuales son de especialidad, calificados.

De manera que los trabajadores no tienen la culpa de que no esté vigente una Ley General de Salud actualizada. Pero ellos son víctimas de eso, pues no tienen un trato igualitario pese a desempeñar funciones similares y correr los mismos riesgos.

Ellos tampoco tienen culpa de no tener la suerte que tiene la inversión. Hay muchos que se preocupan por eso, y me parece muy bien, pero también hay que preocuparse por el capital humano.

En este sentido, no digo que esta propuesta sea una panacea ni que corresponda a las Tablas de la Ley, pero creo sinceramente que está en la dirección de tratar de ir reparando injusticias que tienen ya una buena cantidad de lustros.

Respeto mucho la opinión de mi colega Juan Valdivia, pero quiero dejar en evidencia esta discrepancia, porque no creo que nadie aquí actúe con irresponsabilidad ante el país ni ante el erario. Creo que todos tenemos nuestra responsabilidad, que en este caso es —insisto— con los trabajadores y con el propio bienestar social, que queremos que sea general en nuestro país.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir, congresista Valdivia.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Señora Presidenta: Comparto totalmente lo que dice mi compañero y maestro Luis Negreiros.

En este Parlamento, en lugar de legislar en lo importante, legislamos en lo secundario y lo intrascendente.

Entonces, como estamos todos los días con ese tema y no abordamos con responsabilidad y respeto por la ciudadanía los temas que el Perú necesita, tenemos que dar estas normas; pero estas no favorecen, sino que generan conflicto, porque ahora saldrán a las calles otros trabajadores a reclamar los derechos que el Parlamento, a través de la insistencia, está dando.

Ya estamos generando gastos: mañana se publica la norma y desde ya el Ministerio de Salud estará debiendo varios millones. ¿Cuántos trabajadores son? Ni siquiera nos informan de ello ni nos dicen si esto va a costar 100 mil soles, 200 mil, 10 millones, 20 millones, 200 millones.

Pero ya con la retroactividad de la norma —que además es inconstitucional— le estamos generando mayores gastos a una institución que es deficitaria y a la que la población le está reclamando permanentemente porque no atiende debidamente a aquellos que no tienen la suerte, como nosotros, de trabajar para el Estado.

Por eso creo que hay que reflexionar para tomar decisiones justas para los trabajadores, pero que al mismo tiempo no comprometan el desarrollo futuro del país.

No obliguemos a los trabajadores a salir a las calles a reclamar, porque entonces veremos cómo el Poder Ejecutivo tendrá que quitar recursos a algunos sectores para contentar a otros.

Quizá se haya programado obras en beneficio de comunidades pobres, pero esas obras desaparecen porque utilizan la plata para cumplir con estas obligaciones que el propio Parlamento está originando. Por eso es que siempre reclamamos.

Por ello, pido a la señora Presidenta de la Comisión de Trabajo que acepte el que este proyecto vuelva a comisiones para que se elabore una propuesta que haga justicia pero que no genere problemas.

Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Habiendo planteado el señor congresista Solari de la Fuente una cuestión previa para que la propuesta regrese a comisión, vamos a someterla a votación.

Puede hacer uso de la palabra la señora Presidenta de la Comisión de Trabajo para una aclaración.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: Hemos aceptado dos sugerencias, hechas acá por los congresistas, para que la ley empiece a regir a partir del 1 de enero de 2006, de manera que no habría el problema presupuestal que señalan algunos de los congresistas que han participado.

Por otro lado, en cuanto al pago de las horas extras, vamos a colocar que ello se hará adecuándose a la normatividad existente en la institución.

Debido a estos cambios que acabo de señalar, ya no se trataría de una insistencia, sino de un proyecto nuevo. Por ello, antes de la votación, digo a todos los señores congresistas que vamos a optar por un texto nuevo, no se trata de la insistencia.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se deja constancia de que los señores congresistas Natale Amprimo, Carlos Ramos, Xavier Barrón, César Zumaeta, Fausto Alvarado, Ántero Flores-Aráoz y Michael Martínez se encuentran en la reunión de Junta de Portavoces.

Registrar asistencia para votar.

—**Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.**



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).—Saludamos al alcalde provincial de Espinar, Cusco, señor Luis Álvarez Salcedo, quien se encuentra de visita en el Congreso juntamente con los señores regidores. A ellos, nuestra bienvenida.

(Aplausos.)

Se encuentran presentes 102 señores congresistas.

Al voto la cuestión previa.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—**Efectuada la votación, se rechaza, por 45 votos en contra, 39 a favor y 15 abstenciones, la cuestión previa planteada por los señores Solari de la Fuente y Valdivia Romero.**

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido rechazada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Alvarado Dodero, Zumaeta Flores y Ramos Loayza.

“Votación de la cuestión previa de los congresistas Solari de la Fuente y Valdivia Romero

Señores congresistas que votaron en contra: Alva Castro, Amprimo Plá, Armas Vela, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Delgado Núñez del Arco, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Helfer Palacios, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Jurado Adriaola, León Flores, Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Castillo, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Requena Oliva, Risco Montalván, Santa María

Calderón, Tait Villacorta, Valderrama Chávez y Velásquez Quesquén.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Vera-mendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Díaz Peralta, Flores Vásquez, González Salazar, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Jaimes Serkovic, Latorre López, Llique Ventura, Morales Mansilla, Mufarech Nemy, Oré Mora, Pease García, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Velarde Arrunátegui y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Alfaro Huerta, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Carhuaricra Meza, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Palomino Sulca, Sánchez Mejía, Valdez Meléndez, Vargas Gálvez de Benavides y Velásquez Rodríguez.”

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Continúa el debate.

Con la dispensa de los señores congresistas que están anotados para hacer uso de la palabra, vamos a someter al voto la propuesta porque tenemos que pasar al debate y la votación del tema de la bicameralidad y de otros asuntos.

Se cita a los señores representantes de los diversos partidos políticos o movimientos a la reunión de voceros, que va a continuar.

Para una aclaración, tiene la palabra la señora Presidenta de la Comisión de Trabajo.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Señora Presidenta: Nosotros hemos aceptado dos cambios.

En la primera disposición transitoria, donde se decía que la norma entraría en vigencia a partir del 1 de enero de 2005, ahora se dice que será a partir del 1 de enero de 2006. Es la propuesta que se hizo, por lo que se trata de un nuevo texto.

En cuanto a las horas extraordinarias, vamos a concluir en que se pagarán de acuerdo a las dis-

posiciones de cada institución. No se paga el 100%, sino lo que corresponda. Entonces, también se trata de un nuevo texto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se aclara que el proyecto que está en debate ya no es insistencia, sino un nuevo proyecto, porque han sido cambiados varios términos.

Puede hacer uso de la palabra el congresista Ramírez Canchari por dos minutos.



El señor RAMÍREZ CANCHARI (PP).— Señora Presidenta: No es que llegue a contradecir, pero todo está claro.

Sabemos que en este Congreso existen diferentes posiciones: hay legisladores que defienden al grupo empresarial, y hay legisladores que defienden a los trabajadores, pero las opiniones se deben respetar en el debate y no se tiene por qué llegar al insulto, a la agresión verbal, porque al final lo que define es el voto.

Porque alguien habla a favor de los trabajadores o de que se apruebe esta ley, le dicen de todo: irresponsable, electorero. Eso no es así, porque esta propuesta de ley se viene discutiendo desde hace dos años, y hace tres años que esta gente está reclamando en la calle.

Cuando aquí se discute sobre las exoneraciones tributarias para los grandes empresarios, nosotros no criticamos a quienes las defienden pues respetamos sus posiciones.

Entonces, ¿por qué nosotros, que defendemos los derechos de los trabajadores o el que se haga un marco legal para ellos, tenemos que recibir agravios? ¿A qué se deben esos agravios, señora Presidenta? Aquí, donde tanto se habla de ética, de moral, ¿cómo quedamos a las finales?

El congresista Solari me pide una interrupción. Se la voy a dar. Pero antes quiero decir que llaman “leyes de baja calidad” a las que son en defensa de los trabajadores o de un pueblo, y con ese cuento ya ni siquiera quieren que las defendamos.

Somos conscientes de que hemos perdido en la votación. Está claro que vamos a perder si sometemos al voto la insistencia, por lo que este proyecto de ley iría al archivo, y no queremos eso. Es por ello que vamos a respetar la postura de la

Presidenta de la Comisión de Trabajo y a buscar lo mejor.

Pero mi intervención es para que de aquí en adelante se marque un camino de respeto y que no se venga acá con insultos y con indirectas.

Mucho atacamos cuando al final tenemos semejante *rabo de paja*, y eso no debe ser así.

Yo quiero terminar aquí, pero reitero el pedido de que se aprenda a respetar a quien defiende a los trabajadores, a la gente del pueblo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el señor congresista Valencia-Dongo por dos minutos.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señora Presidenta: Me piden interrupciones el congresista Ayaipoma y el congresista Tapia.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la palabra el congresista Ayaipoma por un minuto.



El señor AYAIPOMA ALVARADO (PP).— Gracias, señora Presidenta; gracias, congresista Valencia-Dongo.

Solamente para hacer recordar al Pleno del Congreso que esta propuesta tiene ya tres años en la Comisión de Trabajo.

Yo presenté un proyecto en 2002. Si bien ha sido sumamente analizado, entendamos que después de ese año, en 2003, hemos dado en el Congreso leyes similares.

Entonces, en este caso, ya con las modificaciones aceptadas por la Presidenta de la Comisión —en cuanto a los dos puntos en los cuales había contradicción: la sobretasa del 100% y la entrada en vigencia a partir de este año—, este proyecto debe ser aprobado pues va a hacer justicia a personas que hace tres años están —como dice el congresista Jacques Rodrich— por los pasadizos. Claro, están ahí para inquietarnos y hacernos saber sus problemas.

Como médico, yo conozco la problemática de los trabajadores técnicos y auxiliares asistenciales de

salud. Por eso, un grupo de la bancada de Perú Posible va a apoyar este proyecto.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Tapia Samaniego.



El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Señora Presidenta: Nadie en su sano juicio puede estar en contra de los trabajadores, pero lo que no queremos es seguir sorprendiéndolos ni seguir jugando con la necesidad de muchos organismos del Estado.

Si nosotros queremos mejorar la calidad de vida y dar mejor remuneración, el Estado tiene que generar riquezas; y la única forma de hacerlo es invirtiendo más en el país para mover el aparato productivo. Y si queremos tener buenos trabajadores, con estabilidad laboral y buen salario, sano y justo, debemos tener buenas empresas. Entonces, hay que apoyar la inversión, hay que apoyar a las empresas.

Pero lo que me preocupa es la gran irresponsabilidad con la que se está actuando al establecer la vigencia a partir de 2006: entonces, estamos legislando con errores hacia el futuro.

Además, cuando este proyecto fue observado por el Ejecutivo, ¿cuál fue la opinión del Ministerio de Trabajo? En contra. ¿Cuál fue la opinión del Ministerio de Salud? En contra.

Entonces, creo que es bueno hacer una reflexión. Con una ley populista no vamos a solucionar los problemas.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego concluir, señor congresista.

El señor TAPIA SAMANIEGO (UN).— Solamente para concluir.

Sé que estamos en un año preelectoral, pero acá hay personas que venimos a defender principios, a defender a la Constitución y a los trabajadores, y no a sorprender creando leyes que no solucionan el problema de fondo. Esto no resuelve los problemas del país.

Eso es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Valencia-Dongo.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Gracias, señora Presidenta.

Creo que hay que revisar con sumo cuidado una iniciativa de esta naturaleza, porque quizá detrás de ella esté escondido un engaño y un perjuicio a los trabajadores. Hay que ser muy cuidadosos con esto.

En primer lugar, ¿a quién se va a aplicar la ley del profesional técnico? No hay posibilidad de que se aplique en este país, porque no deben haber o deben ser muy pocos los peruanos que sean profesionales y técnicos a la vez. O se es profesional o se es técnico, porque acá es muy complicado el que un médico se dedique a tecnología médica.

Acá se ha introducido, no sé si subrepticamente, un engaño o, en todo caso, hay un serio defecto, porque esta ley sería inaplicable para los trabajadores: o es profesional, en cuyo caso tiene una profesión de por medio, o es técnico. Punto uno.

Punto dos. Con el artículo 8.º se está pretendiendo ocasionar a los trabajadores un grave perjuicio, pues se plantea llevarlos del régimen laboral privado al régimen laboral público. Esto los va a perjudicar, definitivamente.

Y hay una discriminación, porque se dice que solo en el sector privado el ingreso y sus actividades se regulan por las normas correspondientes. El resto va a tener que someterse a las normas del régimen laboral público. Esto, realmente, va a perjudicar al trabajador.

Creo que lo del profesional técnico, que está en el artículo 8.º, bien merece ser revisado adecuadamente.

¿Por qué debiera revisarse?

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego que concluya, señor congresista.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Me pide la tercera interrupción el congresista Negreiros, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Él tendrá que pedirla al próximo orador porque usted ya ha concedido interrupción a dos señores congresistas.

El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Lo lamento, congresista Negreiros.

Hay que tomar en consideración que en este momento están en proceso cinco leyes: Ley Marco del Empleo Público, Ley de Gestión del Empleo Público, Ley de Carrera del Servidor Público, Ley de Funcionarios y Empleados de Confianza, y Ley de Remuneraciones de los Empleados Públicos.

Creo que estas normas debieran salir antes que la propuesta en debate porque lo más probable es que sean más beneficiosas que las que son completamente limitativas.

Quizás haya desconocimiento o ignorancia, o acaso subrepticamente se esté tratando de perjudicar al trabajador.

Por eso, creo que hay que plantear claramente una cuestión previa: esta norma debe dictarse o, en todo caso, ser traída al Pleno una vez que hayamos discutido y aprobado las cinco leyes referidas al empleo público, de modo que los tecnólogos médicos puedan ver cuál es más beneficiosa: la del empleo público o la del tecnólogo. Y si fuera esta, habría que hacer serias correcciones para evitar que termine perjudicando a los propios trabajadores.

Le ruego poner, cuando usted lo considere conveniente, esta cuestión previa al voto, señora Presidenta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— También nos visitan el señor alcalde, dirigentes gremiales, sindicalistas y organizaciones sociales del pueblo progresista de Majes, que es la primera cuenca lechera del Perú.

Nuestro saludo y bienvenida al Congreso de la República.

(Aplausos.)

Tiene la palabra la congresista Martha Moyano por dos minutos.



La señora MOYANO DELGADO.— En este Parlamento se dan y se quitan derechos, Presidenta.

Hay que recordar, con la misma responsabilidad, con la misma justeza, cómo fue que nosotros reformamos la Constitución y quitamos derechos adquiridos.

Aquellas personas que invocan responsabilidad y reinvocan justeza deberían acordarse de lo que se hizo acá, reformando la Constitución y engañando a la opinión pública, pues solamente se hablaba de aquellos que se metían por la ventana al régimen del 20530.

Este dictamen simplemente pretende regular la actividad de los técnicos asistenciales, que se encargan de promover la salud, de rehabilitar enfermos, de acompañarlos en sus procesos, por lo que además están permanentemente en contacto con enfermedades que pueden contraer. Por eso es importante plantear que ellos también tengan un amparo jurídico, pues no solamente un sector tiene en sus manos toda la responsabilidad de curar al enfermo, ya que muchas veces no se aplica la prevención como debería hacerse.

En el sistema de salud del país debe estar primero la prevención, y en el Pleno hay muchos médicos, los que muy bien representan a ese sector profesional.

Por otro lado, es importante que se respeten las ideas de todos, porque muchos congresistas, cuando se trata de un número significativo de trabajadores o del pueblo, dicen que es una propuesta populista, pero no dicen nada cuando el proyecto se refiere a una pequeña porción del empresariado nacional. Ello ocurre frente a este nuevo dictamen —pues entiendo que ya no es una insistencia, como ha dicho la congresista Dora Núñez—, pero aquí tenemos que aprender a respetar, pues las ideas se combaten con ideas.

Me pide una interrupción el congresista Negreiros, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Negreiros.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— Muy agradecido, congresista Moyano.

Esta propuesta no pretende incluir a los trabajadores que actualmente pertenecen al régimen del 276 en el del 728, que es de la actividad privada.

Mi dilecto colega Valencia-Dongo ha leído las observaciones del Ejecutivo, que son oficiales. Estas observaciones no se ajustan a la verdad, porque en el último párrafo del artículo 8.º se dice clarísimamente: “En el sector privado el ingreso y sus actividades se regulan por las normas co-

respondientes al régimen laboral de la actividad privada”.

Por otro lado, esta no es una ley para los tecnólogos, que es una de las especialidades del equipo de salud que integra el médico, la enfermera, el tecnólogo y otros especialistas más en salud. No voy a entrar a discutir eso, pero sencillamente se confunde.

Y cuando se habla de título universitario se está confundiendo con licenciatura y con carrera pública. Ahora hay formación profesional, y los que logran esa calificación son profesionales en las distintas áreas que ahora son incorporadas por la tecnología, por la modernidad, tanto en lo que concierne a la producción de bienes como a la prestación de servicios.

Voy a concluir, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Concluya, por favor, señor congresista.



El señor NEGREIROS CRIADO (PAP).— ¿Y sabe, Presidenta, cuánto ganan estos profesionales? No llegan a mil soles.

De acuerdo al último foro de competitividad de Naciones Unidas, este nivel de ingresos corresponde al del subempleo. O sea, no estamos hablando de trabajadores especializados y calificados que tengan una excelente retribución y condiciones de trabajo extraordinarias. Se trata de trabajadores que realmente viven una situación de precariedad.

Podemos discutir la doctrina, la técnica legislativa... En fin, podemos discutir mucho con respecto a teoría, pero el hecho es que se trata de trabajadores que tienen malas remuneraciones y pésimas condiciones de trabajo.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir, señora Moyano Delgado.



La señora MOYANO DELGADO.— Gracias, Presidenta.

El congresista Valencia-Dongo me pide una interrupción.

Yo le invocaré al congresista que sea preciso, porque solo tengo dos minutos.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Valencia-Dongo y, también, aclararnos cuáles son los números de esos cinco proyectos que ha mencionado que deben aprobarse antes que este. ¿Sería tan amable de ilustrar al Pleno?



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Muy amable, señora Presidenta.

Se trata de los proyectos acerca de la Ley Marco del Empleo Público, la Ley de Gestión del Empleo Público, la Ley de Carrera del Servidor Público, la Ley de los Funcionarios y Empleados de Confianza, y la Ley de Remuneraciones de los Empleados Públicos.

Todas estas normas están en discusión. Justamente, el martes de esta semana, en la OIT, se ha discutido una de estas propuestas. Todas las semanas se discuten.

Entrando en materia, señora Presidenta, debo decir que el congresista Negreiros, que es un hombre que conoce de la parte laboral, ha enfatizado muy claramente que estos tecnólogos médicos no tienen una excelente remuneración, que ganan menos de mil soles. Por eso es que precisamente no se les puede perjudicar con el artículo 8.º.

Dice el artículo 8.º: “Las actividades de los profesionales técnicos asistenciales, técnicos y auxiliares asistenciales se estructuran en el sector público de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276”. Un párrafo más abajo menciona al sector privado; o sea, al otro sector, que tiene otras normas. De modo que acá se va a perjudicar gravemente a esos trabajadores, que ya tienen una reducida remuneración.

Por otro lado, como bien señala el congresista, acá —dice— no se trata de doctrina sino de técnicas legislativas. Desafortunada o afortunadamente, estamos en un proceso donde se tiene que ver la técnica legislativa; porque, si se deja la ley tal cual está, no hay ningún profesional. La profesión, señora Presidenta, viene...

Un segundo.

Lo profesional viene de “profesión”, y estos trabajadores son técnicos.

De modo que hay que corregir varios defectos antes de que se vote; si no, la propuesta va a ser tremendamente perjudicial para los trabajadores.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar y concluir la congresista Martha Moyano.



La señora MOYANO DELGADO.— A veces, Presidenta, las interrupciones se usan para intervenir.

Quiero pedirle disculpas al congresista Mena, porque él me pidió primero una interrupción. En realidad, me confundí y no se la otorgué.

Simplemente, este proyecto de ley da funciones a los técnicos, las cuales ya vienen cumpliendo. Además, les otorga otro derecho importante en el que habría que fijar la vista: contar con un ambiente de trabajo adecuado, que tenga que ver con la protección de su salud. En eso también debemos fijarnos.

Sobre lo demás, la Presidenta de la Comisión ya ha asumido las sugerencias que han hecho los congresistas.

Por lo tanto, invoco a la Representación Nacional que apoye con su voto esta propuesta porque es de justicia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Daniel Robles López por dos minutos.

El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

El congresista Valdivia me pide una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción el congresista Valdivia.



El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— Presidenta: No sé si hay alguna confusión; pero, bueno, es un punto de vista particular cuando se dice que unos defendemos a los empresarios y otros defienden a los trabajadores.

Aquí estamos tratando un tema muy puntual, que es el de los trabajadores de EsSalud, cuyas

remuneraciones son financiadas por los aportes de los trabajadores del Perú.

Ayer nomás ha muerto un hombre —que seguramente ha cotizado a EsSalud durante 30, 40 ó 25 años— a la una de la mañana porque no tenía atención de EsSalud. ¿Y al sector público quién lo financia? Todos los peruanos lo financiamos. Entonces, no se trata de marcar diferencias y decir que unos están a favor de los empresarios y otros están a favor de los trabajadores.

Todos tratamos de resolver los problemas del país de la mejor manera posible, pero cuando se trata de recursos públicos hay que tener en cuenta cuáles son las capacidades de estos para cubrir esas obligaciones.

Entonces, si seguimos quitando plata para darla a un solo sector, lo que estamos haciendo...

Para terminar, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede concluir, señor congresista.

El señor VALDIVIA ROMERO (PAP).— ...lo que estamos haciendo es dejar de atender a otros sectores, y sobre todo a aquellos que no tienen ninguna relación directa con el sector público, que los constituyen millones de peruanos.

A eso se debe nuestra preocupación cuando se trata temas que tienen una incidencia en los ingresos del Estado. Por eso decimos que, lejos de favorecer a los trabajadores, lo que se está haciendo es perjudicarlos porque se generan expectativas a las que muchas veces el Estado no puede responder.

Y decimos que hay irresponsabilidad porque se actúa con mucha ligereza. Entendemos la vocación que pueda tener cada uno de nosotros con respecto a nuestros hermanos, pero es evidente que cuando el Parlamento enfrenta un problema tiene que solucionarlo bien, no solucionarlo mal. Eso es lo que nos preocupa.

No existe ningún enfrentamiento. No es que unos seamos de un lado y los demás del otro lado. No, señora Presidenta. Creo que todos debemos actuar con responsabilidad.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar el congresista Robles.

El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— El congresista Mena me ha pedido una interrupción.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción, por un minuto, el congresista Mena Melgarejo.



El señor MENA MELGAREJO (PP).— Señora Presidenta, colegas congresistas: Alguien dijo que el criterio de la verdad es la práctica.

El que habla fue intervenido quirúrgicamente entre el 17 y el 22 de enero. En aquella ocasión tuve a bien conversar con auxiliares asistenciales de salud, quienes me transmitieron su preocupación principal, que es con respecto a que existen normas que marginan a ese sector. La Representación Nacional tiene que hacer justicia.

Aquí estamos hablando de dos regímenes, el privado y el público. En consecuencia, no podemos simplemente decir que va a afectar a la caja fiscal o a las arcas del Tesoro Público. Eso no es cierto. Yo me estoy refiriendo específicamente a lo que concierne a la parte privada, porque la intervención que se me hizo fue en una clínica privada.

En efecto, para producir proyectos de ley es conveniente bajar a las bases, a la población, para conocer sus problemas y plantear la solución. Esta es una solución. Por eso son cinco coautores de este proyecto de ley, que busca resolver la problemática que tiene este sector marginado en el ámbito de la salud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar, congresista Robles.



El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— Gracias, señora Presidenta.

Antes de hacer mis aportes, quiero manifestar mi plena convicción en que tenemos que tratar a todos los ciudadanos por igual, y todos los integrantes del equipo de salud son seres humanos que tienen iguales derechos. Quizá tengan diferentes obligaciones, de acuerdo a su preparación universitaria, técnica o manual, pero todos tienen los mismos derechos, por lo que hay que hacer justicia a esos ciudadanos que trabajan día a día y que no tienen una ley que regule su labor.

Otros profesionales sí tenemos esa suerte. Por eso es que no he querido oponerme a este dictamen, pero sí pedir que regrese a comisiones.

Pido a la presidenta de la Comisión de Trabajo, congresista Dora Núñez, que me escuche.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— La congresista Dora Núñez lo está escuchando, señor congresista.

El señor ROBLES LÓPEZ (PAP).— En el Ministerio de Salud no existe la categoría de profesional técnico asistencial, técnico y auxiliar asistencial. Eso lo conversamos con los asesores del Ministerio cuando hace poco discutimos en la Comisión de Salud lo relacionado al nombramiento de los técnicos asistenciales contratados.

Yo sugeriría que se cambie el título y que se diga solamente “Ley del trabajo del técnico asistencial y auxiliar asistencial”, para que pueda aplicarse la norma. De lo contrario, no va a ser posible su aplicación porque, si bien es cierto que los técnicos se preparan en distintas instituciones y que su título puede ser de profesional asistencial o profesional técnico, cuando ingresan a la institución, al Ministerio de Salud, van a una categoría laboral.

Entonces, si eso se acepta, yo también estaría llano a apoyar la propuesta, como siempre lo he hecho en este tipo de leyes.

Hay otro aporte que quisiera hacer, que es en cuanto a la fecha. Ya se dijo que la norma se aplicará a partir del 1 de enero de 2006, pero al mismo tiempo debe decir, como en todas las leyes que acerca de profesionales hemos aprobado, que su aplicación se adecuará a la disponibilidad de presupuesto del pliego correspondiente. Así ha sido con todas las leyes anteriores.

Se puso este acápite para que el Ministerio de Economía y el Ministerio de Salud no pongan ningún problema y, de acuerdo a la disponibilidad del presupuesto, han ido incluyendo a todos los profesionales dentro de la ley.

Si nosotros le ponemos este agregado, ya no habría el inconveniente de ocasionar más gastos al erario nacional, porque la adecuación de los distintos estamentos será de acuerdo a la disponibilidad. No sé si este aporte también me lo aceptará la Presidenta de la Comisión de Trabajo.

Reitero mi compromiso de apoyar este dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Santos Jaimes Serkovic por dos minutos.



El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Gracias, señora Presidenta.

Por lo que vemos, en el Congreso de la República hay algunos que se han quedado antes de 1985: no se han enterado de que ha caído el Muro de Berlín, no están enterados de que el Estado ya no es una empresa.

La empresa tiene que trabajar para magnificar sus beneficios, tiene que hacerlos crecer, tiene que ganar más; si no, muere.

El Estado, según el artículo 44.º de nuestra Constitución, tiene la obligación de “promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación”.

Si la empresa tiene que sacrificar sus beneficios para elevar el jornal a sus trabajadores, acá el Estado tiene que sacrificar su principal servicio, que es promover el bienestar social.

Hay que convencerse de que ya no estamos en 1965 y de que existe patronal y existe clase trabajadora. Existe toda una nueva concepción de lo que es la estabilidad laboral absoluta, que está ahora comprendida por el término “empleabilidad”, que se utiliza en el ámbito internacional.

Por otro lado, el artículo 25.º de la Constitución también dice muy claramente: “La jornada ordinaria de trabajo es de ocho horas diarias o cuarenta y ocho horas semanales”. En ninguna parte dice 36 horas.

Y el artículo 103.º de la Constitución también dice: “Pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza...”

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego concluir, señor congresista.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Muy corto.

“Pueden expedirse leyes especiales porque así lo exige la naturaleza de las cosas, pero no por razón de la diferencia de personas”. Pero acá estamos estableciendo una diferencia denigrante entre las personas.

Por último, estamos bajando de 48 horas a 36 horas. ¿Quién va a cubrir esas 12 horas? Nuevo personal, pues. Para ese nuevo personal necesitamos que el Estado asigne fondos. ¿Y de dónde van a provenir esos fondos? Del erario nacional.

Esta es una ley que está ocasionando gastos al Estado, y este tipo de leyes no pueden ser emitidas por el Congreso de la República. Se trata de otra ley más destinada a ser observada.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Gracias, señor congresista.

El señor JAIMES SERKOVIC (PP).— Perdón, Presidenta, me están pidiendo una interrupción. ¿Sería usted tan amable de permitirla?



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— El congresista Jesús Alvarado puede hacer uso de la interrupción por un minuto, aunque el señor Jaimes ya había concluido.



El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Gracias, Presidenta; gracias, colega Jaimes.

En este gobierno se ha realizado aumentos significativos a varios sectores de la administración pública —al magisterio, a los docentes universitarios, a los magistrados, a los policías, a los militares, a los médicos— y se ha dado facilidades para que quienes vienen renovando sus contratos cada mes o cada año sean incorporados a los beneficios de vacaciones, pensiones y seguro de salud.

Entonces, no se puede decir que en este gobierno no existe la voluntad de mejorar los ingresos.

Pero en el Perú y en todo país en vías de desarrollo siempre hay disyuntivas: los escasos recursos del gobierno se destinan a mejorar los ingresos o se destinan a inversión en agua, desagüe y carreteras, a mejorar la calidad de vida...

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego concluir, señor congresista.

El señor ALVARADO HIDALGO (PP).— Esto, Presidenta, se ha hecho en forma responsable, cuando existen recursos disponibles.

Estamos entrando en una doble contradicción, porque, por un lado, cuando se trata de reclamar obras para los departamentos o regiones, se pide carreteras, se pide agua, se pide desagüe y se pide muchas obras más de infraestructura. Esto es justo, pero no podemos, por el lado de la caja fiscal, presentar proyectos totalmente desfinanciados.

Por eso creo que el Congreso debe exigir que proyectos de esta naturaleza también vengan acompañados con el planteamiento de cómo financiarlos.

Finalmente, estas propuestas pueden ser contraproducentes para los trabajadores, porque, si el Ministerio de Salud ve que el costo de la contratación de estos técnicos se ha elevado, lo lógico, ante un presupuesto reducido, es dejar de contratar a más técnicos. Entonces, se está afectando los niveles de ocupación de la población.

Yo quiero adherirme a la cuestión previa planteada por el congresista Valencia-Dongo, pues creo que esta ley se debe repensar en una segunda oportunidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Risco Montalván por dos minutos.



El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, señora Presidenta.

Cuando se sustentan temas vinculados a reivindicaciones de una parte de los trabajadores del Perú, siempre encontramos los mismos argumentos; es decir, la lógica de que nunca hay plata, que el dinero del tesoro público no puede ser destinado única y exclusivamente para este tipo de reivindicación.

Pero el problema no lo han generado los trabajadores de ese sector. El problema lo han generado aquellos que, teniendo una profesión determinada y en vez de cumplir lo que determinaba la ley de la carrera médica, la 23536, comenzaron a distorsionarla, y cada quien, de acuerdo a sus circunstancias, comenzó a modificarla. Claro que hay algunos que dan la ley del embudo: lo ancho para ellos y lo angosto para los demás trabajadores.

Y, claro, como son los trabajadores que no tienen la profesión, como son los trabajadores que son la mano de obra no calificada, como son los trabajadores que tienen que limpiar al paciente, como

son los trabajadores que tienen que llevarle la chata al paciente, como son trabajadores que tienen que hacer las labores complementarias a lo que hace el médico, entonces no tienen derecho a ningún tipo de reivindicación. Claro, para ellos no hay plata, no hay nada.

Un colega, aunque en una interpretación equivocada, se refirió al artículo 103.º de la Constitución, que dice muy claramente que no puede haber discriminación en la atención a sectores de un mismo grupo laboral.

Y acá recordamos perfectamente que, cuando hubo una huelga médica y una de las reivindicaciones de ese sector era el nombramiento de los médicos contratados, se dijo claramente que se los nombraba con la condición de que lo mismo se haría cuando los trabajadores de menor nivel vengan a pedir ello.

Para terminar, señora.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego que concluya, señor congresista.

El señor RISCO MONTALVÁN (GPDI).— Gracias, señora Presidenta.

Cuando se hizo eso, muchos colegas nos decían que votemos a favor para poder levantar la huelga médica, porque era la única manera de resolver el conflicto. Además nos decían que no nos preocupáramos, que a los otros trabajadores —cuando vengan— también se los va a beneficiar y sus derechos también van a ser reivindicados.

Pero ahora, cuando estamos dando la oportunidad para que se dé cumplimiento a lo que se dijo en ese momento, nos dicen que no es posible, que el costo, que el Estado, que pagamos, que no pagamos...

Pido a mis colegas parlamentarios que seamos coherentes y consecuentes con lo que dijimos en su momento.

Si acá se trata de un texto nuevo, como consecuencia de que se está cambiando la fecha de entrada en vigencia, simple y llanamente pido a los colegas que, al igual que en aquella oportunidad, aprobemos por unanimidad este texto, de manera que demos coherencia frente a los intereses de los trabajadores en su conjunto, y no apliquemos políticas de discriminación.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Rodrich Ackerman por dos minutos.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Al lado mío, señora Presidenta, está el señor Ministro de Justicia, así que tengo su aval de que las cosas serán justas, por lo menos.

Agenda del Consejo Directivo. Carta de pedido de los señores congresistas para preferencia en el debate, de la congresista Núñez Dávila, presidenta de la Comisión de Trabajo: proyecto de ley que propone la reducción de la edad de jubilación, proyecto de ley que regula la actividad de los trabajadores independientes de golosinas y afines, proyecto de ley que regula las leyes laborales...



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Disculpe, señor congresista. Vaya al tema, por favor. No tenemos tiempo para otras cosas. Le ruego que se refiera usted al proyecto de ley que está en debate.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Con todo respeto le digo, señora Presidenta, que mi forma de llegar al tema es esta. Cuando el señor Risco, hace un rato, estuvo hablando de que alguien acá discrimina porque hay un empleo que incluye el tener que vaciar la chata de los pacientes, usted no intervino igual que ahora.

Estoy seguro de que, en base a la ya legendaria entereza, dignidad y fraternidad que usted siempre exhibe, me permitirá, en el tiempo del cual dispongo, llegar al punto central. Le ruego que se me restituya el tiempo por haber distraído mis esfuerzos en esta aclaración.

Proyecto de ley que propone regular las relaciones laborales de los periodistas profesionales, proyecto de ley que propone regular la contratación del personal del sector público, proyecto de ley que propone las modalidades formativas laborales, proyecto de ley del trabajo del químico farmacéutico, proyecto de ley del trabajo del nutricionista, proyecto de ley del técnico asistencial.

Admiro personalmente la capacidad de trabajo de la señora Presidenta de dicha comisión, pero, en vez de hacer una ley para el trabajador de salud, ha preferido hacer 20 leyes.

¿Y qué es lo que estamos logrando con todo eso? Una observación como esta, que yo la considero vergonzosa.

Por ejemplo, si este proyecto fuera aprobado, a aquellos técnicos que trabajan en EsSalud se les va a reducir el sueldo, porque pasarán a ser empleados públicos, y el nivel de haberes del empleado público es muchísimo menor. Yo no sé si los técnicos de EsSalud van a agradecer este flaco favor que se les va a hacer.

Se va a recortar las horas de trabajo. Todos los peruanos, sin importar la labor que tengan o el que sean los más humildes de los trabajadores, tienen derecho a igualdad de condiciones.

Permítame terminar.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego concluir.

El señor RODRICH ACKERMAN.— Y no solamente eso, sino que incluso se establece una jornada de trabajo menor, cuando hay trabajos sumamente dignos, igual que este, pero muchísimo más pesados. Y aun así se establecen diferencias.

Hagamos una sola ley, no nos coronemos como los campeones de copiar leyes para simplemente llevar los méritos ajenos. Hagamos las cosas bien. Esto ya no es insistencia, es un proyecto nuevo.

Yo he podido estar cerca de los técnicos, porque han atendido a familiares míos, y los admiro realmente por la abnegación de su trabajo; pero ahora no les estamos haciendo ningún favor. No hay ningún mérito en hacer esto, pues estamos destruyendo todo lo que es el ambiente laboral.

El trabajo se crea permitiendo trabajar, no creando privilegios. No debe haber más privilegios en el Perú, todos debemos ser iguales.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Para una aclaración, tiene la palabra la congresista Dora Núñez.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— El señor Jacques Rodrich, en vez de hacerme daño, me hace propaganda.

Como buena presidenta de comisión, exijo que se vean los temas de la Comisión de Trabajo, a la que lamentablemente en los últimos tiempos no se le ha dado la prioridad debida.

Nosotros estamos para legislar en favor de la gente más necesitada; no como el señor Rodrich, que presenta iniciativas para favorecer a los empresarios, evitando las apelaciones ante el Poder Judicial, para hacerles bien a ellos y a las transnacionales.

Nosotros estamos favoreciendo a la gente pobre, que tiene derechos, y no como él, que está favoreciendo a los que tienen mucho.

Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Debido a una alusión, puede hacer uso de la palabra el congresista Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señora Presidenta: Me enorgullezco enormemente de que en toda mi labor legislativa haya hecho proyectos a favor de la prosperidad de todos los peruanos, para que haya igualdad de condiciones, para

que no haya prebendas, para que pueda haber libertad de empresa en el Perú; porque el Estado no es el que generará la riqueza. La riqueza la generará el empresario privado, desde el vendedor ambulante, que sí es un empresario privado, porque el Perú es un país de empresarios.

Para que ello pueda existir, tenemos que darles la libertad suficiente para poder actuar, para poder generar riqueza, y que el Estado deje de ser obstáculo: que los *salvadores de la patria* dejen de protegernos tanto, porque sencillamente terminamos en bancarrota siempre.

Yo condeno este tipo de proyectos porque son los que siempre han hecho quebrar al Perú. El Perú no avanzará mientras no entendamos que no hay que ser paternalistas.

¡No al paternalismo, que viva la libertad! Y si la señora Dora Núñez no cree en la libertad, yo lo lamento mucho.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Tiene la palabra el congresista Solari de la Fuente.

El señor SOLARI DE LA FUENTE.— Gracias, Presidenta.

No hace falta polarizarnos en un tema que es relativamente sencillo.

Vuelvo a estar de acuerdo con nuestro colega Luchito Negreiros —como cariñosamente le decimos— en que sí debemos tener una prospección de los derechos laborales contenidos en la protección a la calidad y a los derechos fundamentales de la persona.

Pero en ese proceso no podemos incluir excluyendo. Esa es la primera norma de un demócrata. Si yo voy a incluir aumentando el gasto y esto evita que yo incluya a las mujeres pobres en la salud gratuita para que se dejen de morir por ser pobres, la decisión no es democrática ni es justa. Tengo que hacer las dos cosas.

Al parecer algunos han olvidado que no tenemos iniciativa de gasto. Este poder del Estado legisla, representa y fiscaliza; el otro poder administra. Entonces, nosotros podemos dar leyes que digan cuál es el sistema de profesionalización, cuál es el sistema de respeto; podemos titular a las personas; podemos decir que se protege la dignidad personal, pero hay que decirle la verdad a los trabajadores, que espero —si no están acá— que estén escuchándonos a través del *Canal 95*, del Congreso.

¿Alguien ha dicho a los trabajadores que están en este rubro que, según el artículo 8.º, los técnicos asistenciales, técnicos y auxiliares asistenciales de salud que están bajo el régimen de la administración privada van a pasar al régimen público y van a ganar automáticamente menos? ¿Alguien les ha dicho eso?

Entonces, estoy de acuerdo con que se haya modificado. Acá se dice literalmente: “Las actividades de los profesionales técnicos asistenciales, técnicos y auxiliares asistenciales —no dice del Ministerio de Salud, por lo que se refiere a todos— se estructuran en el sector público de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases...”

Para concluir, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Le ruego concluir, señor congresista.



El señor SOLARI DE LA FUENTE.— “...Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de las normas que resulten aplicables”.

Acá está: “En el sector privado el ingreso y sus actividades se regu-

lan por las normas correspondientes al régimen laboral...”

Por su intermedio, Presidenta, le ruego a la Presidenta de la Comisión que deje hablar. ¡Por favor, señora!

¿Por qué razón? Porque aquí dice: “En el sector privado el ingreso y sus actividades se regulan por las normas correspondientes”. Pero da la casualidad que EsSalud no es del sector privado, sino del sector público, que se regula con legislación privada.

Efectivamente, las labores de los trabajadores de la Clínica Angloamericana o de la Clínica San Borja se regularán por las normas del régimen laboral privado. Pero acá dice que los del Estado se van a regular por el régimen del sector público, y EsSalud es sector público que está bajo el régimen privado. O sea, el texto está diciendo que los trabajadores de EsSalud de este rubro van a pasar al régimen del sector público y a ganar menos. Eso dice el texto, señora; eso dice el texto, señor. ¿Alguien les ha dicho eso a los trabajadores? No.

Estoy de acuerdo con que regulemos la protección de sus derechos, que no le quitemos plata al Estado para que los pobres entren más rápidamente al SIS, porque no tenemos facultad para hacerlo. Hay que decir eso, colega Risco, colega Ramírez.

¿Nuestro primer deber es con los trabajadores? ¿Seguro? ¿Y los que no trabajan, que son los pobres entre los pobres, no son nuestra responsabilidad? También. O sea, todos lo son. No podemos atender a unos y excluir a otros. Tenemos que incluir a los dos sectores dentro de la Constitución.

Yo estoy de acuerdo con la norma, pero ya la congresista ha aceptado corregir lo que no debe estar en la ley. Entonces, ¿para qué nos estamos peleando? Háganle la corrección al texto redactado, votémoslo como texto nuevo y en buena hora si no es observado.

¿Qué queremos? Que no venga observada. Hagámosle de una vez las correcciones. Por esa razón planteé que regrese a comisión.

Hay urgencia. Muy bien, hagamos de una vez la corrección al texto, lo votamos, y asunto arreglado. No necesita 61 votos, va a tener mayoría. Voy a votar a favor, con las correcciones del caso.

Que simplemente se proceda para que pasemos al otro tema, que ya estamos una hora atrasados, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Por último, para una aclaración, tiene la palabra la congresista Dora Núñez.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Quiero tomar la palabra para decir simplemente que hemos aceptado las sugerencias de los congresistas, y con eso se aclara lo que también está diciendo el congresista Solari. Por ejemplo, hemos aceptado las sugerencias de la señora Doris Sánchez, del señor Saavedra, del doctor Robles.

La Comisión de Trabajo ha aceptado hacer tres modificaciones:

Se elimina “profesional” en todo el texto, y queda solo como técnicos y auxiliares asistenciales de salud. Propuesta del congresista Robles.

En cuanto al artículo 11.º, el pago de sobretiempos y feriados se efectuará de acuerdo a las normas de cada institución y al régimen laboral al que pertenecen.

En la disposición transitoria señalamos que la vigencia será a partir del 1 de enero de 2006, en vez de 2005. Esto fue así porque el dictamen está en agenda desde el mes de noviembre de 2004 y no se vio oportunamente, por lo que la fecha se les pasó por el transcurso del tiempo.

Por eso es que estamos considerando que sea un texto nuevo y hemos aceptado las sugerencias de los congresistas.

Ya hemos hecho las modificaciones que aclaran perfectamente las inquietudes del congresista Solari, del congresista Robles, del congresista Saavedra y de la congresista Doris Sánchez.

En ese sentido, creo que está listo el proyecto para proceder a votarlo. Reitero que se trata de un texto nuevo, ya no de una insistencia.

Me pide una interrupción la congresista De la Puente.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Elvira de la Puente.



La señora DE LA PUENTE HAYA (PAP).— Muchas gracias, Presidenta.

En realidad me sorprendí: no sabía que era ya la última intervención de la Presidenta de la Comisión.

Para que haya mayor claridad en el artículo 8.º, sugiero que diga: “Las actividades de los técnicos y auxiliares asistenciales en el sector público se estructuran de conformidad con lo dispuesto —se trata de invertir— en el Decreto Legislativo N.º 276”, etcétera.

Y en el último párrafo debe decir: “En el sector privado, el ingreso y las actividades de los técnicos y auxiliares asistenciales se regulan...”

Es una sugerencia a la Presidenta para dar mayor claridad.

Gracias.

La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Muy bien.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Puede continuar.



La señora NÚÑEZ DÁVILA (SP-AP-UPP-IND).— Aceptamos la sugerencia de la congresista.

Entonces, con las modificaciones que he señalado, más las que acá ha manifestado la congresista, estamos en condiciones de votar la autógrafa en calidad de proyecto nuevo, ya no como insistencia.

Muchas gracias.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ruego a la congresista Dora Núñez que se sirva remitir a Relatoría el texto nuevo debidamente firmado.

Como tenemos una cuestión previa, presentada por el congresista Valencia-Dongo, en el sentido de suspender el debate de esta propuesta hasta que se aprueben cinco proyectos relacionados con la reforma del Estado, en primer lugar vamos a someter ella al voto. Si es rechazada, inmediatamente pasamos a votar el fondo del tema.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Han registrado su asistencia 110

señores congresistas; más los señores Lescano, Waisman y Rey, son 113.

En primer lugar, vamos a someter a votación la cuestión previa, planteada por el congresista Valencia-Dongo, en el sentido de suspender el debate de este proyecto de ley hasta que se aprueben los cinco proyectos de reforma del Estado.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 83 votos en contra, 18 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Valencia-Dongo Cárdenas.

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Se deja constancia del voto en contra de los congresistas Calderón Castillo, Lescano Ancieta y Waisman Rjavinsthi, y del voto a favor del congresista Rey Rey.

“Votación de la cuestión previa del congresista Valencia-Dongo Cárdenas

Señores congresistas que votaron en contra: Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores-Aráoz Esparza, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdívieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del

Águila, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alvarado Hidalgo, Barrón Cebrenos, Chocano Olivera, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas y Velarde Arrunátegui.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Bustamante Coronado, Morales Mansilla, Palomino Sulca, Solari de la Fuente, Taco Llave y Tait Villacorta.”

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Con la misma asistencia vamos a votar el proyecto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—*Efectuada la votación, se aprueba, por 91 votos a favor, ocho en contra y ocho abstenciones, como nuevo texto que contiene las modificaciones planteadas en el debate y aceptadas por la Presidencia de la Comisión de Trabajo, la Ley que regula el trabajo de los técnicos y auxiliares asistenciales de salud, que viniera al Pleno como insistencia en la autógrafo, observada por el Poder Ejecutivo, de los proyectos de Ley Núms. 5387 y otros.*

La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido aprobado.

Se deja constancia de los votos a favor de los señores Benítez Rivas y Lescano Ancieta, y en contra de los señores Rey Rey y Waisman Rjavinsthi.

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA EL TRABAJO DE LOS TÉCNICOS Y AUXILIARES ASISTENCIALES DE SALUD

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.º.— Ámbito de aplicación de la Ley

La presente Ley norma el ejercicio de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud, en todas las dependencias del sector público, así como en el sector privado, en lo que no sea contrario o incompatible con el régimen laboral de la actividad privada.

Artículo 2.º.— Rol del Técnico y Auxiliar Asistencial

Los Técnicos y Auxiliares Asistenciales participan dentro del equipo de salud en los procesos de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante el cuidado de la persona, tomando en consideración el contexto social, cultural y económico en el que se desenvuelve con el objetivo de contribuir a elevar su calidad de vida y lograr el bienestar de la población.

Artículo 3.º.— Normas aplicables

El trabajo de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud se rige por la Ley N.º 26842, Ley General de Salud, el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, y sus Reglamentos; y en el sector privado, por las normas que le fueren aplicables.

Capítulo II

Funciones y Responsabilidades de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud

Artículo 4.º.— Funciones de los Técnicos Asistenciales de Salud

Los Técnicos Asistenciales de Salud desempeñan sus funciones en las áreas de su competencia participando en los procesos de promoción, recuperación y rehabilitación que realiza el equipo de salud.

Artículo 5.º.— Funciones de los Auxiliares Asistenciales de Salud

Los Auxiliares Asistenciales de Salud apoyan, según su competencia, en las funciones que realiza el equipo de salud conforme a la legislación vigente.

Capítulo III

De los Derechos y Obligaciones

Artículo 6.º.— Derechos

Los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud tienen los siguientes derechos:

- a) Desempeñar las funciones correspondientes al cargo del Técnico y Auxiliar Asistencial.
- b) Contar con un ambiente de trabajo que reúna condiciones de bioseguridad suficientes compatible con el nivel de complejidad y peligro a que se encuentren expuestos, adoptando las medidas preventivas necesarias para cautelar su salud.
- c) Recibir los bienes necesarios y adecuados para cumplir con sus obligaciones, sin poner en riesgo su salud ni la de las personas que reciban sus servicios.
- d) Percibir una remuneración equitativa y suficiente, determinada en función a criterios objetivos, tales como nivel académico, desempeño, rendimiento o productividad y responsabilidades asumidas.
- e) Recibir orientación legal de parte de su empleador en los procesos judiciales iniciados como consecuencia del debido ejercicio de sus funciones.
- f) Gozar de licencia para el ejercicio de cargos internacionales, nacionales y regionales en las entidades representativas que deriven de sus actividades y cargos públicos por el período que dure su gestión de acuerdo a la normatividad legal vigente, siempre y cuando haya sido designado por la institución donde trabaja y de acuerdo a las condiciones que regule el reglamento.
- g) Someterse a exámenes médicos de salud preventiva cada seis meses, de forma obligatoria y a cargo de su empleador.

Artículo 7.º.— Obligaciones

Dar cumplimiento a la legislación sobre las políticas del sector salud, particularmente aquellas que estén relacionadas con sus actividades.

Capítulo IV

De la Estructura y Niveles de sus Actividades

Artículo 8.º.— De la estructura y niveles de sus actividades

Las actividades de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud en el sector público se estructura de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, y de las normas que resulten aplicables. Los requisitos para el ingreso a la carrera administrativa se encuentran igualmente regulados por la misma norma.

En el sector privado el ingreso y las actividades de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud se regulan por las normas correspondientes al régimen laboral de la actividad privada.

Capítulo V

Modalidad de Trabajo

Artículo 9.º.— Jornada

La jornada laboral de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud tiene una duración máxima de treinta y seis horas semanales o su equivalente de ciento cincuenta horas mensuales, incluyendo la jornada de guardia diurna y nocturna.

Artículo 10.º.— Descansos remunerados

Los descansos remunerados de los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud, correspondientes a los días feriados no laborables, serán contabilizados dentro de la jornada asistencial semanal o mensual en la forma que disponga el reglamento.

Artículo 11.º.— Sobretiempo y descanso remunerado

El tiempo de trabajo que exceda la jornada laboral establecida en el artículo 9.º será considerado como horas extraordinarias, debiendo remunerarse en la forma correspondiente.

El trabajo prestado en los días que corresponden al descanso semanal y a los días feriados no laborables, sin descanso sustitutorio, se abonan de acuerdo a lo establecido en cada institución y régimen laboral al que pertenecen.

Capítulo VI

Capacitación y Especialización

Artículo 12.º.— Capacitación

Los Técnicos y Auxiliares Asistenciales de Salud tienen el derecho y la obligación de capacitarse con el creditaje académico necesario para su certificación en la forma y condiciones que establezca el reglamento.

La capacitación podrá ser realizada durante la jornada laboral, sujeta a las condiciones que establezca el reglamento.

Capítulo VII**Disposiciones Transitorias y Finales****Primera.— De la vigencia**

La presente Ley entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial 'El Peruano', excepto el 'Capítulo V' que entrará en vigencia el 1 de enero de 2006, y su aplicación se adecuará con cargo al presupuesto del pliego correspondiente.

Segunda.— De las normas supletorias

En todo lo no previsto por la presente Ley se aplicará supletoriamente la Ley que regula el trabajo y la carrera de los profesionales de salud, Ley N.º 23536.

Tercera.— Personal de las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú

El personal integrante de las Fuerzas Armadas y/o Policía Nacional del Perú que ejerza la actividad de Técnico o Auxiliar Asistencial de Salud se regirá por lo dispuesto en la presente Ley y por las normas de la institución a la que pertenecen.

Cuarta.— Del reglamento de la Ley

El Poder Ejecutivo en un plazo no mayor de 60 días de publicada la presente Ley expedirá el reglamento correspondiente.

Comuníquese, etc.”

“Votación del nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 5387 y otros

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvara-

do, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Díez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Risco Montalván, Robles López, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Townsend Díez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Barrón Cebreros, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Maldonado Reátegui, Rodrich Ackerman y Tapia Samaniego.

Señores congresistas que se abstuvieron: Aita Campodónico, Chocano Olivera, Flores-Aráoz Esparza, Florián Cedrón, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Tait Villacorta y Valencia-Dongo Cárdenas.”



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Pedimos dispensar del trámite de aprobación del acta a todos los acuerdos tomados hasta este momento.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar los asuntos tratados hasta este momento sin esperar la aprobación del acta.



La señora PRESIDENTA (Judith de la Mata de Puente).— Ha sido acordado.

—Reasume la Presidencia el señor Ántero Flores-Aráoz Esparza.

Se aprueba en primera votación el nuevo texto sustitutorio de los proyectos de Ley Núms. 10526/2003-CR y otros, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, sobre la reforma de los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú con el fin de eliminar el carácter de irrenunciabilidad del cargo de las autoridades de los gobiernos regionales y locales



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señores congresistas: Según lo acordado, vamos a ver el tema de las reformas constitucionales.

Tenemos la fórmula legal sobre los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución, acerca de la incorporación de algunos impedimentos de los miembros de gobiernos regionales y gobiernos municipales.

Procédase a la lectura.

El RELATOR da lectura:

“Ley de Reforma Constitucional...”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Perdón. Me informan que este texto ha sido leído y que ya fue repartido.

En consecuencia, registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Es el texto de las 7:17 p.m. Ya fue distribuido.

La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— La palabra, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sí, señora Arpasi.



La señora ARPASI VELÁSQUEZ (PP).— Señor Presidente: Quiero hacer una observación que creo que el Presidente de comisión va a recoger.

En el artículo 191.º, párrafo último, que dice: “La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios”. Pido al señor Presidente de comisión que incluya “comunidades campesinas”, porque va a haber problemas.

En el Jurado Nacional de Elecciones no nos van a aceptar, porque en el artículo 89.º de la Constitución se menciona bien claro a las comunidades campesinas y nativas. Así está reconocido. Pero aquí no dice “comunidades campesinas”, sino “comunidades nativas y pueblos originarios”. Yo solo pido que incluya “comunidades campesinas”.

Otra preocupación que tengo es sobre el párrafo último del artículo 194.º, que dice: “Para postular a Presidente de la República, vicepresidente, miembro de Parlamento Nacional o presidente regional, los alcaldes deben renunciar al cargo seis meses antes de la elección respectiva”.

Si el señor alcalde renuncia y candidatea, entonces el teniente alcalde asume la alcaldía. ¿Pero qué pasa si este también quiere ser candidato y renuncia, y el que lo sucede hace lo mismo? Yo quiero saber cómo se va a solucionar eso.

Esas son mis dos preocupaciones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco a la señora por su preocupación, pero no vamos a reabrir el debate. Esto ya fue debatido y el texto ya fue distribuido.

Señor Villanueva.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— No hay nada en discusión, señor Presidente. Si reabrimos el debate, esto no va a terminar nunca.

Así que solicito que se consulte de una vez y se lleve al voto la propuesta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Es muy sencillo: quienes no estén de acuerdo votan rojo; los que estén de acuerdo, verde.

Señor Benítez, ¿es una cuestión de orden?



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Señor Presidente: Al momento del debate se hizo una consulta al Presidente de la comisión. Sería bueno que la responda.

En el artículo 91.º se habla de los que han renunciado al cargo, y la pregunta que se hizo en su momento es si la renuncia se considera desde cuando se presentó o desde cuando se aceptó, porque en procesos anteriores ya ha habido varios casos —Poder Judicial, Tribunal Constitucional o, incluso, ahora último, la ONPE— en que no se considera como presentada la renuncia si no ha sido aceptada.

Solamente quiero que se aclare si esto se refiere a que basta con presentar la renuncia o si es necesario que sea aceptada.

Insisto: cuando un juez presenta su renuncia, esta no tiene validez mientras no sea aceptada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Esto ocurrió en el año 2000 con la doctora Greta Minaya.

Todos sabemos que en el caso del Tribunal Constitucional la doctora Delia Revoredo ha presentado su renuncia, pero ella tiene que quedarse en el cargo hasta que el Congreso nombre un reemplazante. Por consiguiente, si quisiera postular en las elecciones, no podría.

Igual sucede en el caso de la ONPE. Cuando el señor Tuesta Soldevilla renunció, el Consejo de la Magistratura le dijo que no podía ser considerado como renunciante mientras no acabe un proceso.

Creo que sería bueno precisar esa parte —que fue consultada en su momento, pero que no ha sido precisada hasta la fecha— a efectos de someter a votación la propuesta.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Alejos Calderón tiene la palabra para una cuestión de orden.



El señor ALEJOS CALDERÓN (GPDI).— Muchas gracias, señor Presidente.

En el último debate constitucional, en relación al artículo 191.º, el Pleno acordó que la Comisión de Descentralización dé una opinión técnica en relación al tercer párrafo de dicho artículo, respecto a la composición de los gobiernos regionales.

La Comisión de Descentralización ha tomado un acuerdo, y es importante que este sea leído para ver de qué manera queda este tercer párrafo; porque aquí no se está tomando en cuenta la opinión de la instancia técnica del proceso de descentralización, que en este caso es dicha comisión.

Entonces, pido que se escuche el planteamiento de la Comisión de Descentralización, a través de su señor Presidente, para que así podamos llegar a un acuerdo consensuado respecto a ese párrafo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cuestión de orden del doctor Barrón.



El señor BARRÓN CEBREROS (UN).— Gracias, Presidente.

Teníamos entendido —por lo menos en esta bancada— que este tema de la reforma vinculada a la renuncia de las autoridades regionales y municipales estaba suficientemente consensuado y que no habría ningún debate. Pero lo que está pasando es que estamos reabriendo el debate mediante cuestiones de orden o cuestiones previas.

No quiero decir que aquellos que han hablado antes que yo tengan planteamientos sin importancia. Quizás son muy importantes. Por ello, si este tema —al igual que lo ocurrido la semana pasada y la antepasada— no está lo suficientemente debatido, pido como cuestión de orden que suspendamos el debate en el estado en que se encuentra para continuar buscando el consenso durante la siguiente semana y pasemos a votar el tema que el país entero está esperando, que es el de la bicameralidad.

En resumen, Presidente, planteo, como cuestión de orden, cerrar este tema en vista de que no ha encontrado consenso y pasar al siguiente, que es el que todos estamos esperando.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El Presidente de la Comisión de Descentralización tiene la palabra.



El señor VELÁSQUEZ RODRÍGUEZ (PP).— Gracias, señor Presidente.

En la Comisión de Descentralización se acordó una modificación al tercer párrafo del artículo 191.º, en el

sentido de que no figuren siete representantes como mínimo. La propuesta es que la composición del consejo regional se determine garantizando, como mínimo, un representante por provincia.

Ese es el punto que queremos que el Presidente de la Comisión de Constitución modifique, con lo cual los integrantes de la Comisión de Descentralización estaríamos de acuerdo para pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Valencia-Dongo.



El señor VALENCIA-DONGO CÁRDENAS.— Señor Presidente: Sugiero que la propuesta no se modifique. ¿Por qué? Porque, si se aplica así, esta norma haría fracasar el referéndum. ¿Quién querrá unirse con Puno, que tiene 12 provincias, si Tacna tiene cuatro y Moquegua tiene tres?

Entonces, obviamente, cuando se tenga que discutir el presupuesto, Puno tendría ya ganada la batalla. Por lo tanto, eso haría que el proceso de referéndum, que se viene en octubre, fracase completamente.

Por eso, una de las soluciones podría ser que, independientemente de las provincias que tengan, Tacna y Moquegua cuenten con ocho representantes, al igual que Puno. Es la única forma de que se unan, porque cada uno tendría el mismo valor, el mismo peso.

Como esto requiere de una mayor discusión, hemos sugerido al Presidente de la Comisión de Constitución que no se toque por el momento lo que está en la Carta Magna, con el compromiso de que en esta legislatura se discuta cómo va a quedar finalmente la composición del consejo regional; porque, si lo dejamos como está o si cambiamos a la propuesta que, por ejemplo, ha presentado el Presidente de la Comisión de Descentralización, es obvio que ello va a llevar a que fracase el proceso de descentralización en lo que se refiere al referéndum del mes de octubre.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Presidente de la Comisión dictaminadora.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

Agradezco la intervención del congresista Valencia-Dongo porque hará un par de horas que me reuní a conversar con él, con el Presidente de la Comisión de Descentralización y con el congresista Alejos sobre exactamente ese punto; y nos dimos cuenta de que no bastaba con incorporar cualquier fórmula a lo que en este momento se va a votar, sino que se necesitaba un debate y un análisis mayor.

Como quiera que lo que vamos a votar ahora hace referencia a una modificación de otro sentido, no con respecto al tema de los consejos regionales, hemos acordado —les he dado mi palabra como Presidente de la Comisión de Constitución— abrir un debate en la Comisión para analizar exclusivamente la reforma que se necesita hacer sobre el tema de los consejos regionales.

Por lo tanto, pido que se respete el acuerdo que hemos tomado hace unas horas. Como Presidente de la Comisión de Constitución no puedo repartir un texto y después de un rato, porque se dieron cuenta de que quizá no está bien lo que ya han aceptado, decir que mejor retrocedemos y presentamos otro texto. No es así.

Creo que debemos aprobar lo que se ha planteado en esta reforma, que es simplemente un agregado al artículo 91.º, el cual está vinculado a la modificación de los artículos 191.º y 194.º, que contemplan los casos de las autoridades de los gobiernos regionales y locales.

Naturalmente, estos artículos tienen otros temas. Acá también se abrió, hace unos días, un gran debate sobre el término “género”, pero son temas absolutamente distintos a lo que en este momento hemos terminado de debatir para pasar al voto.

El tema de género, el de comunidades autónomas, el de descentralización y cualquier otro que también tenga que ver con estos artículos los podrá empezar a debatir la Comisión, si quiere, en la siguiente sesión; pero no confundamos los temas, porque de lo contrario nunca saldremos de este tipo de votaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ya el Presidente de la comisión dictaminadora ha señalado, según he podido comprender, que no hay modificación a lo propuesto. ¿Es así, congresista Pastor?

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Así es. Lo presentado queda tal cual ha sido repartido.

Le pido, Presidente, que vayamos al voto.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No han concedido la interrupción al doctor Solari.

Esto es muy sencillo: el Presidente de la Comisión dictaminadora, que es donde ha estado esta propuesta de modificación constitucional, señala que ese es el texto que presenta a consideración del Pleno después del debate, y ya hemos tomado asistencia para votar.

En consecuencia, los que estén de acuerdo con el texto votarán a favor. Quienes no estén de acuerdo votarán en contra, y los que se abstengan...

Señor Pastor, me dicen que usted va a hablar nuevamente.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Solamente para señalar que se acepta la propuesta del congresista Solari —hecha por teléfono, lo cual agiliza el debate— de poner en el último párrafo: “Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente, miembros del Parlamento Nacional o Presidente del Gobierno Regional”. Esto aclara el tema.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Si sigue usted de pie, señor Pastor, es porque va a seguir hablando. Hágalo de una vez.

El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

Tiene razón: había olvidado hacer referencia a la observación de la congresista Arpasi.

En el último párrafo del artículo 191.º debe decir: “La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas y pueblos originarios en los consejos regionales”. Ese es el texto.

Al voto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Muy bien.

Si el presidente de la Comisión no lo ha aceptado, yo no se lo puedo aceptar. Quienes estén de

acuerdo votarán a favor; quienes tengan observaciones, en contra. El debate ya terminó.

Se encuentran presentes 113 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 96 votos a favor, cuatro en contra y 12 abstenciones, la Ley de reforma de los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido aprobado en primera votación. En consecuencia, este proyecto pasa a la próxima legislatura para segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

“El Congreso de la República;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 91.º, 191.º Y 194.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

Artículo único.— Modifica los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Estado

Modifícanse los artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política del Estado, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

‘Artículo 91.º.— No pueden ser elegidos miembros del Parlamento Nacional si no han renunciado al cargo seis (6) meses antes de la elección:

1. Los ministros y viceministros de Estado, el Contralor General.
2. Los miembros del Tribunal Constitucional, del Consejo Nacional de la Magistratura, del Poder Judicial, del Ministerio Público, del Jurado Nacional de Elecciones, ni el Defensor del Pueblo.
3. El Presidente del Banco Central de Reserva, el Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, y el Superintendente Nacional de Administración Tributaria.
4. Los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en actividad, y
5. Los demás casos que la Constitución prevé.

Artículo 191.º.— Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones.

La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo, y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

El Consejo Regional tendrá un mínimo de siete (7) miembros y un máximo de veinticinco (25), debiendo haber un mínimo de uno (1) por provincia y el resto, de acuerdo a ley, siguiendo un criterio de población electoral.

El Presidente es elegido conjuntamente con un vicepresidente, por sufragio directo por un período de cuatro (4) años, y puede ser reelegido. Los miembros del Consejo Regional son elegidos en la misma forma y por igual período. El mandato de dichas autoridades es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución.

Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente, miembro del Parlamento Nacional o Alcalde; los Presidentes de los Gobiernos Regionales deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectiva.

La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades campesinas y nativas, y pueblos originarios en los Consejos Regionales. Igual tratamiento se aplica para los Concejos Municipales.

Artículo 194.º.— Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley.

La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley.

Los alcaldes y regidores son elegidos por sufragio directo, por un período

de cuatro (4) años. Pueden ser reelegidos. Su mandato es revocable, conforme a ley, e irrenunciable, con excepción de los casos previstos en la Constitución.

Para postular a Presidente de la República, Vicepresidente, miembro del Parlamento Nacional o Presidente del Gobierno Regional; los Alcaldes deben renunciar al cargo seis (6) meses antes de la elección respectiva’.”

“Primera votación del Proyecto de Reforma de los Artículos 91.º, 191.º y 194.º de la Constitución Política (Proyecto N.º 10526)

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Almeri Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Alvarado Hidalgo, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebreros, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adiazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Molina Almanza, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Olachea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinshti, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Florián Cedrón, Mena Melgarejo, Morales Castillo y Rey Rey.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Diez Canseco Cisneros, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Maldonado Reátegui, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Risco Montalván y Tapia Samaniego.”

Previo acuerdo de consultar por partes el nuevo texto sustitutorio del Proyecto de Ley N.º 9955/2003-CR y otros, contenido en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, que plantea modificar los capítulos I, II, III y VI del Título IV de la Constitución Política del Perú, sobre la estructura del Poder Legislativo, el primer párrafo del artículo 90.º propuesto no alcanza una votación superior a los dos tercios del número legal de congresistas, tras lo cual se acuerda la cuestión previa del señor Benítez Rivas en el sentido de que el resto del articulado vuelva a la comisión respectiva



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Pasamos ahora a la otra modificación, que tiene que ver con los artículos 90.º, 91.º, 92.º, 93.º, 94.º, 95.º, 96.º y siguientes de la Constitución —todo el texto presentado en la mañana— sobre la unicameralidad y bicameralidad.

El doctor Barrón ha pedido la palabra para una cuestión de orden.



El señor BARRÓN CEBALLOS (UN).— Señor Presidente: La cuestión de orden es muy sencilla y muy concreta.

Habida cuenta de que en la mañana pedí que hubiera una cuestión previa para votar solamente el primer artículo —el artículo 90.º en este caso—, modifiqué ahora dicha cuestión para que votemos el artículo 90.º en tres partes, párrafo por párrafo.

De modo tal que propongo votar, en primera instancia, el primer párrafo; luego, el segundo; y, finalmente, el tercero.

De esa manera conseguiremos ahorrar tiempo: en caso que no pase el primer párrafo, no habrá necesidad de que sigamos hablando de los demás artículos, ni siquiera de los demás párrafos. Pero si llegase a pasar —como espero que ocurra— el primer párrafo y aprobásemos la bicameralidad, podremos seguir votando los siguientes y concluir hoy con la votación de solo esos tres párrafos.

Podemos darnos un tiempo de 7 ó 15 días para ver los siguientes artículos, porque en ellos sí hay algunas observaciones que todavía quieren hacer los colegas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La propuesta que ha planteado el doctor Barrón como cuestión de orden ha sido tratada en la Junta de Portavoces, donde ha sido aceptada por todas las bancadas, con la única votación en contra de Perú Ahora. Sin embargo, esto tiene que ser ratificado por el Pleno.

Después veremos la cuestión previa planteada por el señor Benítez.

En consecuencia, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— A pedido del señor Almerí, repito: lo que vamos a consultar ahora es lo planteado por el doctor Barrón, en el sentido de votar primero el artículo 90.º, que es donde se define si continuamos con la unicameralidad o regresamos a la bicameralidad, tal como fue el Congreso Nacional hasta el 5 de abril de 1992; pero la consulta sería párrafo por párrafo. Hay muchísimos antecedentes de ello.

Para una cuestión de orden, el señor Rodrich tiene la palabra.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Es simplemente por una cuestión de procedimiento, señor Presidente.

Quisiera que usted explique a la Representación Nacional lo siguiente: si se aprueba lo primero, está claro, es bicameral; pero si no se aprueba lo segundo y lo tercero, es decir, cómo es el Senado y cómo es Diputados, ¿qué es lo que sucede? Quisiera tener esa aclaración.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ello lo va a aclarar en su cuestión previa el doctor Benítez, en el sentido de que todo lo demás se vea dentro de 15 días. Esa es la idea.

Se encuentran presentes 113 señores congresistas.

Con esa asistencia, pasamos a votar la cuestión planteada por el doctor Barrón, la que en la mañana también fue propuesta por los congresistas Carhuaricra y Requena.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se aprueba, por 77 votos a favor, 28 en contra y cinco abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Barrón Cebrenros.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La cuestión planteada esta tarde por el congresista Barrón Cebrenros, sobre las propuestas formuladas en la mañana por él y los congresistas Carhuaricra Meza y Requena Oliva, ha sido aprobada.

Se deja constancia del voto en contra de la congresista Núñez Dávila.

“Votación de la cuestión previa del congresista Barrón Cebrenros

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenros, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Mena Melgarejo, Molina Almanza, Morales Castillo, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María

del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rey Rey, Risco Montalván, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron: Carhuaricra Meza, Diez Canseco Cisneros, Mera Ramírez, Ochoa Vargas y Rengifo Ruiz (Wilmer).”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, con la misma asistencia vamos a votar ahora el primer párrafo.

El primer párrafo dice: “El Poder Legislativo reside en el Congreso de la República, el cual se compone de dos cámaras: el Senado y la Cámara de Diputados”.

Al voto.

—**Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.**

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor del primer párrafo del artículo 90.º, sobre composición del Poder Legislativo, 72 señores congresistas; 36 en contra y tres se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No se ha alcanzado la votación requerida; en consecuencia, el texto constitucional queda tal cual.

El señor Mario Ochoa solicita rectificar su voto, de verde por ámbar, sobre la reforma constitucional anterior. No modifica en nada el resultado. Se deja constancia de que era ámbar en la votación anterior.

“Votación del primer párrafo del artículo 90.º de la Constitución Política del Perú (Proyecto N.º 9955 y otros)”

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Barrón Cebrenos, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Guerrero Figueroa, Helfer Palacios, Heysen Zegarra, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Martínez Gonzales, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Oré Mora, Pacheco Villar, Pastor Valdivieso, Pease García, Peralta Cruz, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Salhuana Cavides, Sánchez Mejía, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinski, y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Devescovi Dzierson, Flores Vásquez, Florián Cedrón, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Palomino Sulca, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Tait Villacorta, Valdez Meléndez, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aita Campodónico, Cruz Loyola y Diez Canseco Cisneros.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Barrón solicita que se reconsidere esta votación.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Cuestión de orden del señor Mulder.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).

Presidente: Cuando una modificación constitucional no alcanza 80 votos, la Constitución establece que no es que esté deseada, está aprobada, solo que tendrá que haber referéndum.

De manera que la reconsideración no podría procesarse de inmediato, sino hasta que se termine de votar el resto del artículo.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Benítez, puede hacer uso de la palabra.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).

Presidente: Quiero plantear una cuestión de orden en aplicación del Reglamento del Congreso.

Yo planteé una cuestión previa, que, de acuerdo al procedimiento reglamentario, debió consultarse antes de esta votación. Dicha cuestión previa era para que el tema sea derivado a comisión. Sin embargo, se ha votado directamente la propuesta de reforma y la cuestión previa no se ha tomado en cuenta. Eso ha hecho que se incumpla el Reglamento del Congreso, porque todos sabemos que antes de votar el tema de fondo hay que votar la cuestión previa.

Usted, Presidente, después que intervino el colega Barrón, dijo que se iba a votar primero la cuestión previa y después el tema de fondo. Sin embargo, se ha votado el tema de fondo y no la cuestión previa, la cual ha quedado en el aire. No hay una decisión del Pleno con respecto a la cuestión previa.

Por esa razón, pido que en cumplimiento del Reglamento del Congreso se deje sin efecto esta votación y que se vote la cuestión previa antes, porque eso es lo que se ha acordado.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No olvidemos, congresista

Benítez, que lo conversado era que su cuestión previa no comprendía al primer artículo, sino a lo demás. Hubo ese acuerdo.

En consecuencia...



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— No tengo el ánimo de abrir un diálogo, señor Presidente, pero se quedó en que yo tenía que plantear en el Pleno una situación, y mientras no la haga queda vigente la cuestión previa planteada. Esta era clarísima, pues planteé de manera formal que el tema de la reforma constitucional respecto de la estructura del Estado, Poder Legislativo, sea devuelta a comisión, pero esto no se ha votado y hemos pasado a decidir sobre el tema de fondo. Eso me preocupa, porque estamos dejando de lado el Reglamento.

Yo le pido, Presidente, que corrija esta situación.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— No le debe preocupar, porque lo que habíamos acordado era que la cuestión previa es para los demás artículos.

El congresista Rey puede hacer uso de la palabra.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Yo voy a plantear una cuestión de orden, pero lo más sencillo, en cuanto a lo propuesto por el congresista Benítez, es reconocer el error y rectificarlo. No se puede sentar el precedente de que por un acuerdo no se respeta el Reglamento.

Hay una cuestión previa que no ha sido retirada, por lo que reglamentariamente tiene que ser votada antes de consultar el tema de fondo. Punto.

Cuando uno se equivoca, lo más fácil es reconocer el error y rectificarlo. Empeñarse en mantenerlo es un pésimo precedente. Dicho esto, espero que se rectifique.

Mi cuestión previa va en la línea siguiente:

Acabo de escuchar que un congresista, después de la votación, rectifica su voto de la consulta anterior. Eso está absolutamente en contra del Reglamento. No se puede rectificar una votación. Si es que se puede, entonces con el mismo derecho yo planteo en este momento que se rectifiquen mis votaciones anteriores.

Esto tampoco se puede permitir. Si ya se permitió una vez, es un pésimo precedente. No se puede permitir la rectificación de un voto hecho por tablero electrónico. Consta la votación. Si se equivocó, se equivocó. Pero no se puede rectificar a posteriori, a menos que haya una nueva votación, lo cual es diferente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En esto segundo, señor Rey, tiene usted toda la razón. Pero en lo primero se trata de lo acordado con el señor Benítez.

Señor Barrón, tiene la palabra.



El señor BARRÓN CEBALLOS (UN).— Presidente: Habíamos acordado, el Pleno así lo dispuso, que votaríamos tres párrafos. Hemos votado el primero.

Ya está pedida la reconsideración al primer párrafo. Votemos hasta donde hemos acordado, los párrafos segundo y tercero, para poder concluir; porque concuerdo con el colega Mulder en que se ha ganado la votación, aunque no se haya alcanzado la mayoría calificada.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es. No ha alcanzado los votos necesarios para que sea una reforma constitucional en dos legislaturas sucesivas y sin referéndum, pero la propuesta sí ha ganado como para que haya referéndum.

La congresista Moyano tiene la palabra.



La señora MOYANO DELGADO.— Presidente: Fuera de micrófono y desde mi escaño, a viva voz, pregunté qué pasaba si el primer párrafo acerca de la bicameralidad no obtenía los votos necesarios, “si no ganaba”. Lo dije textualmente.

Escuché su voz y las de algunos congresistas —como la de la propia congresista Mercedes Cabanillas— que me decían que ya no tendría sentido que el resto se vote. Esta fue la respuesta.

Lo que ha ocurrido hoy es que, obviamente, la propuesta no ha obtenido los 81 votos. Entonces, si algunos congresistas tienen que aplicar la Constitución, esto va a referéndum, así de claro. Pero no se debe usar el argumento de que hay que seguir votando el resto de los párrafos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a procesar, en consecuencia, la reconsideración planteada por el doctor Barrón.

Señor Rodrich.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Una cuestión de orden, señor Presidente, en forma de invocación.

En democracia hay que saber ganar y hay que saber perder. Esto es bochornoso. Si no pasó la propuesta, no pasó. Vamos a otro tema y se acabó el asunto. Yo hago esta invocación a los señores congresistas para que pasemos la página.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Han registrado su asistencia 110 señores congresistas.

Con esa asistencia, más el señor González, la señora Cabanillas, el señor Mulder, el señor Figueroa, el señor Olaechea, la señora Alfaro...

Mejor es que marquemos nuevamente la asistencia.

—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Con esa asistencia, 112 —más la señora Yanarico—, procederemos a votar la reconsideración.

Marcarán verde los que estén por la reconsideración, rojo quienes estén en contra y ámbar quienes se abstengan.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración de la votación del primer párrafo del artículo 90.º, sobre composición del Poder Legislativo, 23 señores congresistas; 41 en contra y 47 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La reconsideración no ha alcanzado la votación necesaria.

Se deja constancia del voto de la señora Yanarico Huanca en contra de la reconsideración.

“Votación de la reconsideración a la votación del primer párrafo del Artículo 90.º de la Constitución Política (Proyecto N.º 9955 y otros)

Señores congresistas que votaron a favor:

Acuña Peralta, Almerí Veramendi, Alvarado Doderó, Barrón Cebreros, De la Mata de Puente, Franceza Marabotto, Helfer Palacios, Iberico Núñez, Jaimes Serkovic, Maldonado Reátegui, Morales Castillo, Pacheco Villar, Pease García, Ramos Cuya, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rey Rey, Sánchez Pinedo de Romero, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Vargas Gálvez de Benavides, Velásquez Rodríguez y Waisman Rjavinsthi.

Señores congresistas que votaron en contra:

Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Amprimo Plá, Aranda Dextre, Arpasi Velásquez, Bustamante Coronado, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chocano Olivera, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Flores Vásquez, Gonzales Reinoso, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Infantas Fernández, Jiménez Dioses, Latorre López, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Oré Mora, Palomino Sulca, Ramírez Canchari, Ramos Loayza, Rengifo Ruiz (Wilmer), Risco Montalván, Salhuana Cavides, Taco Llave, Tait Villacorta, Valdez Meléndez y Valenzuela Cuéllar.

Señores congresistas que se abstuvieron:

Aita Campodónico, Alva Castro, Alvarado Hidalgo, Armas Vela, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Cabanillas Bustamante, Carrasco Távara, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Jurado Adriazola, León Flores, Martínez Gonzales, Molina Almanza, Morales Mansilla, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Olaechea García, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Robles López, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Mejía, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Valderrama Chávez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Villanueva Núñez y Zumaeta Flores.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Como presidente de la comisión, ha solicitado la palabra el señor Pastor.



El señor PASTOR VALDIVIESO (PAP).— Gracias, Presidente.

Hemos procedido a votar el tema de la reforma constitucional. Naturalmente, por los tiempos y por los plazos que hay, esperábamos que haya una votación calificada que nos permita avanzar en una reforma sin pasar por referéndum. No se ha logrado esa votación. Así es la democracia. Los votos son los que mandan en un Parlamento democrático.

Solicito que ya no se voten los otros artículos del dictamen.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el señor Pacheco.

El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidente.

La democracia es así, y se ha expresado. Pero es importante también entender que a partir de este momento viene la reflexión. O sea, aquí no acabó todo.

Lamento mucho la decisión de quienes, como el doctor Aurelio Pastor, no han acompañado al doctor Xavier Barrón en la reconsideración.

Pidieron el apoyo a su bancada y los hemos acompañado hasta el final; pero una vez que se plantea la reconsideración, nos dejan fuera de juego.

Así no se juega, no está bien, porque —lo digo con todo respeto— va a resultar que cada vez que el doctor Aurelio Pastor, presidente de la Comisión de Constitución, requiera el apoyo de los partidos vamos a tener que ver con lupa si es que apoyamos o no, porque no sabemos en qué momento nos van a hacer caer en la trampa del *off side*.

La doctora Mercedes Cabanillas me pide una interrupción, señor Presidente. También el señor Rodrich.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La doctora Cabanillas tiene la palabra.



La señora CABANILLAS BUS-TAMANTE (PAP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero pensar que es simplemente una impresión inicial del congresis-

ta Pacheco la que lo ha movido a soltar esas expresiones que no son cordiales y que tampoco son exactas.

Nosotros hemos tenido una posición meditada, analizada. Hemos dicho muchas veces que argumentos hay para uno y otro modelo de estructura del Parlamento.

Hemos dado debate argumental. Nunca hemos denigrado a nadie por su postura, y menos aun hemos presionado a alguien que estuviera en otra posición para lograr que comparta la nuestra, como dijo equivocadamente un medio de comunicación.

Nosotros somos democráticos. Hemos tenido una votación electrónica que todo el país ha visto, y democráticamente aceptamos el resultado de ella.

El congresista Barrón tiene derecho de apelar a la consideración o a cualquier otro recurso, y respetamos su decisión, pero nosotros también tenemos derecho a no compartirla, porque ya es un mecanismo procesal.

Los votos de este Congreso han hablado públicamente, y creo que es propio de demócratas —de caballeros y de damas, por supuesto— saber acatar y respetar una votación que ya se impuso.

Creo que la conducta de la Célula Parlamentaria Aprista ha sido intachable, coherente, por lo que caballeramente acatamos el veredicto de los votos.

De modo que yo quisiera que el congresista Pacheco pudiera dar otro giro a su intervención y quizás explicar su estado de ánimo de diferente manera.

Le agradezco muchísimo, en verdad, su gentileza de darme la interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Rodrich tiene la palabra para una interrupción.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Gracias, señor Presidente.

A mi dilecto amigo, el congresista Gustavo Pacheco, con el respeto y el cariño de siempre.

En la mañana formulé mi posición clara, pública, a favor de la bicameralidad. Y ahora, cuando finalmente los votos hablaron, dije que no tenía sentido continuar este tema con una reconsideración.

Mis respetos al Partido Aprista, que cumplió su palabra con una disciplina —lo he dicho varias veces— envidiable para cualquier otra organización política en este Congreso y en general. Disciplinadamente dio sus 28 votos, todos, por la bicameralidad.

Desgraciadamente, no sucedió lo mismo con el FIM: solo cinco votos a favor de la bicameralidad, y tres no votaron.

Por lo tanto, repito mis palabras de hace un rato: pasemos la página porque es bochornoso continuar en esto. Tenemos por delante más proyectos de ley. Ojalá podamos seguir trabajando.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor Pacheco Villar.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

Respecto a la intervención última, del colega Jacques Rodrich, él se ha permitido alabar y elogiar al Partido Aprista Peruano, lo cual me parece bien; pero no le consiento que se meta con mi partido. Solamente consiento que lo hagan quienes tienen posiciones de lealtad, y no los tránsfugas, los que se van.

A mi dilecto y querido amigo Jacques Rodrich le digo, con el debido respeto de siempre, que yo no respeto —no tengo por qué hacerlo— los grupos de a uno. En el resto de cosas, sí; pero en lo que es la lealtad partidaria, no. Atacar como francotirador a un partido político no es bueno.

Más bien, debería usted compartir la congoja de quienes entendemos que tiene razón de interpretar a su manera lo que es la lealtad, pero esta se lucha desde adentro. Con disciplina se lucha y se discrepa, pero desde adentro. Salirse es lo más cómodo...

Bueno, yo sé que hay más tránsfugas que golpean la mesa, por supuesto.

Mi respeto al Partido Aprista Peruano, a Meche Cabanillas. Mi respeto a todos aquellos que estamos en la misma bancada en la que nos eligió el pueblo. Allá quienes ahora quieren decir que representan al pueblo cuando ya se han transfugado. Dicen que han renunciado por cuestión de principios, pero mantienen la secretaria, los asesores, el sueldo, la inmunidad. ¿Qué tipo de renuncia es esa?

Ahora que acatamos el resultado y luego que el doctor Xavier Barrón ya sabe perfectamente cuándo debe adelantar sus posiciones para conocer quién lo acompaña en todo o no, permítame decir —yo no he participado en todo el debate constitucional pues hemos dejado que el doctor Fausto Alvarado, vocero del FIM, nos represente en las negociaciones—, con toda claridad, que exijamos a los tránsfugas el respeto que merecemos quienes morimos dentro de una causa de lealtad democrática y que pensamos que el Perú o se vertebra democráticamente para acceder al desarrollo o simplemente vuelve cada uno a su tribu. Que Dios nos coja confesados.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Diez Canseco, tiene la palabra.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Presidente: Los votos han hablado, pero han hablado aprobando una reforma constitucional con 72 votos.

Aquí el presidente de una comisión no puede alterar los procedimientos. Él no puede impedir que una votación que ha sido mayoritaria se trunque porque él así lo ha decidido. ¿O es que acaso lo que estaba en discusión aquí no es cambiar la Constitución sino evadir el referéndum?

¿Qué es lo que estaba en discusión aquí? ¿El cambio constitucional? Lo ganaron, pues. Ahora que lo defiendan en la calle, que acudan al referéndum, que convengan a sus electores, que demuestren que representan a los que dicen representar. Eso es tener consecuencia con las posiciones y tener una postura en la cual uno asume la consecuencia de lo que ha sacado adelante y lo defiende de cara a la gente. ¿O resulta, señor, que ganamos pero perdemos?

Aquí han ganado. Si han ganado aquí, por favor, continúe, señor Presidente, con el procedimiento; porque nadie ha retirado un dictamen en mayoría que ha sido votado; y si este se retirara o fuera derrotado, tendría que someterse a votación el dictamen en minoría.

Entonces, aquí hay un problema que no puede ser resuelto a través de un limbo procesal, en el cual se retira algo que ha sido aprobado.

Creo que aquí el debate político se vuelve a colocar en el terreno de cómo proceder en una refor-

ma constitucional: si esa reforma es de cara a la gente y a la representación o si esa reforma es de espaldas a estas. Creo que ese es el tema.

Me pide una interrupción la congresista Ana Elena Townsend, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción la congresista Townsend.



La señora TOWNSEND DIEZ-CANSECO (PP).— Gracias, Presidente.

Creo que el congresista Diez Canseco tiene razón en el sentido de que uno debe defender su voto, si es que se necesita una consulta, vía referéndum.

Pero yo tengo una preocupación sobre un asunto que, entiendo, tiene que resolverse, porque dentro del dictamen original, independientemente de que se aprobara la bicameralidad o la unicameralidad, está la propuesta de renovación por tercios —algunos consideran que mejor es por mitades—, la cual debía discutirse.

Solo quiero señalar que este dictamen no se centraba únicamente en reformar el sistema bicameral o mantener el unicameral, sino que también fue motivo de discusión en la Comisión de Constitución este sistema que busca la renovación parcial del Parlamento, lo cual no hay que perder de vista.

Gracias, congresista Diez Canseco.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, congresista Townsend.

El congresista Valdez me ha pedido una interrupción, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción.



El señor VALDEZ MELÉNDEZ (GPDI).— Gracias, colega Javier Diez Canseco.

Con 72 votos, señor Presidente, efectivamente han ganado aquellos que quieren dos cámaras, aquellos

que han escuchado una voz diferente a la del pueblo y a lo que este piensa.

Yo expreso mi respeto absoluto a los 72 colegas por su voto. Pero también expreso mi admiración a los 36 congresistas que votaron en contra de esta absurda reforma y a los tres que se abstuvieron.

El problema está ahora en cómo van a enfrentar esta victoria —no absoluta, gracias a Dios— ante el pueblo. ¿Cómo van a decirle que va a haber 60 curules más y, por tanto, un aumento gigantesco de gasto del Estado? ¿Cómo van a convencer, estos 72 colegas nuestros, al pueblo peruano cuando se vaya a referéndum?

La posición del GPDI es en su mayoría la de decir al pueblo peruano que se resista a la reforma porque será un gasto insulso y una burocracia mayor.

En consecuencia, expreso mi respeto a los 72 colegas, y mi admiración absoluta a los tres que se abstuvieron y a los 36 que defendemos con realismo la grandeza moral del país.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias, señor Valdez.

Simplemente como aclaración, debo decir que nadie ha planteado ninguna ley de referéndum.

Puede continuar el congresista Diez Canseco.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Gracias, señor Presidente.

Yo quisiera retornar a lo que es la cuestión de orden. No pretendo reabrir un debate con la mía. Ya habrá oportunidad de dar ese debate, porque esta votación debe completarse con el resto, y debe ir luego a una segunda legislatura. Eso es lo que establece el procedimiento, el cual no puede ser alterado por la decisión de un presidente de comisión.

Entonces, creo que hay un camino procesal que es claro y que tiene un contenido político que debe asumirse. Cuando uno asume una postura y gana —aquí han ganado—, esa posición debe continuar y ser desarrollada en el debate nacional.

Yo recuerdo que el congresista Fausto Alvarado afirmó que, si se votaba aquí, se podía después, en la segunda votación, hacer la consulta entre una y otra y llevar esto a una consulta definida. Aquí tienen una excelente oportunidad para llevar adelante esa segunda votación con una consulta y un debate nacional: hay 72 votos que respaldan este procedimiento.

Eso es lo coherente, lo lógico, lo procesal y lo reglamentario.

Razón por la cual planteo, como una cuestión de orden en cuanto a la conducción del debate, que no se puede dar por retirado el resto de un texto cuya primera parte ha sido aprobada por la mayoría del Congreso, y que hay que asumir, en este sentido, el procedimiento que corresponde.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Sobre la cuestión de orden, hasta ahora tengo apuntados a los señores Del Castillo, Mulder, Fausto Alvarado, Benítez y Villanueva. Cada uno tiene un máximo de dos minutos.

Proceda, doctor Del Castillo.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Señor Presidente: Si esta cuestión de orden la hubiera presentado uno de los señores parlamentarios que tuvo una posición definida, hubiese sido razonable aceptarla. Pero la presenta el señor

Diez Canseco, que en la votación se decidió por la abstención; o sea, está entre los que no saben y no opinan.

Sin embargo, el señor que no sabe y no opina ahora quiere que todos los peruanos gastemos 25 millones de dólares en hacer un referéndum porque a él le da la gana. No, señor Presidente.

Hemos votado el primer punto de esta reforma constitucional, pero no ha pasado; y todos los caballeros y damas que estuvimos en la sesión de la Junta de Portavoces convenimos en que terminaba ahí el tema si este punto no pasaba.

No somos gente irresponsable que vaya a inducir al Estado a un gasto absolutamente innecesario. Y tan equivocado está el señor Diez Canseco que ha dicho acá que vayamos a una segunda votación. No, señor. La segunda votación solamente se da cuando hay más de 80 votos en dos

legislaturas sucesivas y se puede prescindir del referéndum.

Así que ha hecho una mala interpretación de la Constitución. Que la relea. Estoy seguro de que quizá con ello pueda definir si vota a favor o en contra, pero no abstenerse.

Sinceramente, creo que esto es algo fuera de lugar. Es altamente irresponsable el que nosotros empujemos una ley de referéndum para apoyar algo que ya no tiene sentido. Además, en ninguna parte está prohibido que quien propone un proyecto de ley lo retire.

Esa reforma tenía sentido dentro de un conjunto integral. Si no se aprueba la parte principal, entonces ha terminado acá. Salvo que algún agitador quiera hacer de este tema una bandera para recorrer el país y hacer sabe Dios qué tipo de campaña.

Hace unos días, el lunes, estuvo acá el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones y nos presentó un informe. Nos dijo que el referéndum costaba 24 millones 800 mil nuevos soles. ¿Estamos dispuestos a aprobar ese gasto?

Yo propongo que se rechace esta cuestión de orden porque no tiene sentido. Los caballeros cumplimos nuestra palabra, la cual dimos en la Junta de Portavoces.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Mulder Bedoya tiene el uso de la palabra.



El señor MULDER BEDOYA (PAP).— Señor Presidente: Cuando en 2003 se votó un artículo similar, en la reforma planteada por el congresista Pease, se obtuvo 74 votos, dos más que ahora.

Cuando se trata de una modificación constitucional que no obtiene 80 votos, la Constitución, en el artículo 206.º, dice: “Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum”. Ni siquiera se necesita dos legislaturas, basta con una nada más.

Pero la decisión de no ir a referéndum es la misma que hay en estos momentos, porque nosotros somos partidos que tenemos representación de-

mocrática y, por lo tanto, asumimos la responsabilidad de nuestros votos y no se la trasladamos al pueblo a un costo que sería absolutamente innecesario, sobre todo cuando ya estamos casi en un año electoral.

De manera que nosotros hemos honrado nuestra posición con una votación compacta. No lo digo con soberbia, pero somos la única organización política que ha votado, con sus 28 congresistas, de manera cerrada.

De modo que aquellos que dicen que están en *off side* o en la trampa del cerrojo, etcétera, deben ver cómo pueden hacer para, teniendo una bandada mucho menor, siquiera emular una votación compacta.

El tema es que aquí hay un compromiso de las fuerzas políticas, y hay que respetarlo. Nosotros no podemos sino cumplir con lo que estamos diciendo.

Pero, eso sí, queda claro que este dictamen ha sido aprobado. Será simplemente cuestión de respetar la posición política que hemos asumido de no ir al referéndum. Pero lo que ya tampoco puede hacerse es debatir el dictamen en minoría, que ya quedó descartado.

Entonces, nuestra posición es que este tema ha quedado cerrado y que, como consecuencia de ello, usted ya puede decretar que se pase a tratar otro tema.

Gracias, Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Hay una cuestión planteada por el señor Díez Canseco con respecto a una alusión.



El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: El orador que antecedió al señor Mulder se ha referido a quien habla como alguien que no está ni a favor ni en contra y que no tiene posición.

Quien habla ha defendido aquí que un cambio constitucional tenía que hacerse a través de un mecanismo con representantes elegidos por la población que tengan posiciones definidas respecto a este tema, y que esto no ocurría en la condición en la que estábamos en este Congreso, don-

de se está pretendiendo votar de espaldas al país para imponerle un cambio sin darle la cara.

Quienes tienen responsabilidad asumen sus posiciones y las llevan adelante. Si han ganado, las llevan adelante.

Además, continuando el desarrollo, este mecanismo no tiene por qué dejar de ser llevado adelante por decisión de un presidente de comisión. Aquí hay 72 votos y la Presidencia comprometió un procedimiento, pues dijo que se votará la primera parte y 15 días después los siguientes elementos del dictamen planteado.

A esto fue a lo que se comprometió, señor Presidente. Fue lo que dijo clara y directamente ante las preguntas.

De manera que aquí el procedimiento está en curso. Para que esto se cambie, tendría que haber un documento, con las firmas de los que votaron a favor, retirando su planteamiento, porque hay un proceso en curso, y este se está interrumpiendo en pleno desarrollo.

¿Tienen derecho a retirar sus posiciones quienes han votado a favor? Por supuesto que tienen derecho. Pero tienen que hacerlo con un procedimiento reglamentario, que no es el de interrumpir un proceso en pleno curso.

Creo que este planteamiento no tiene nada de irresponsable, no tiene nada de agitador. Contiene simplemente el cumplimiento de procedimientos que están ahora en curso y que no pueden ser interrumpidos por la decisión del presidente de una comisión.

Yo no soy parte de la Junta de Portavoces y respeto lo que estos acuerden, pero el procedimiento para llevar adelante ese acuerdo debe tener un mecanismo formal, que implica retirar ese planteamiento. Lo otro es dejarlo en el limbo.

Me pide una interrupción, señor Presidente, el doctor Del Castillo.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El doctor Del Castillo puede hacer uso de la interrupción.



El señor DEL CASTILLO GÁLVEZ (PAP).— Gracias, señor Presidente.

Estimado Javier, ha pasado un cuarto de siglo y no has avanzado mucho.

En la Constitución de 1979 hiciste exactamente lo mismo: buenos discursos, algunos gritos, algunas marchas, y al final, junto con tus camaradas, no la firmaste.

Ahora nos haces lo mismo: también te abstienes. Sé que es una posición reiterada políticamente, la que sin duda es respetable, pero hay que ponerla en evidencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para concluir, por favor, porque las intervenciones por alusión son de un minuto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Bueno, yo no he hecho ninguna alusión personal. No me he dirigido personalmente a nadie.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Contesta usted una alusión.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (SP-AP-UPP-IND).— Sí, pero he notado que aquí hay algo con lo que se pretende encarar la ética y el comportamiento ético de determinadas personas.

Yo sí sé que no he mudado mi historia política. Lo que tengo es una posición de principios, y el principio de representación dice que uno actúa de cara a los representados. Esto es lo que a mí me preocupa, pues creo que hay quienes pretenden no actuar de cara a los representados. Entonces, si no pueden evadir la consulta a los representados, le *echan tierra* al tema. ¿Qué cosa es eso? Imponer a la gente algo que no quiere consultar con ella. Una excelente forma de democracia. Yo no la comparto.

Y esto no tiene nada que ver con la Constitución de 1979, pues en ese caso la Asamblea Constituyente fue presionada en el último momento por el gobierno de Morales Bermúdez, lo cual provocó la reacción de un conjunto de sectores, como bien lo saben los que estuvieron en ese momento.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor González, en una cuestión de orden no hay cuestión previa. Disculpe-me.

Tiene la palabra el doctor Fausto Alvarado.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Gracias, señor Presidente.

Creo que el congresista Alfredo González, más que nunca, necesita hacer uso del derecho de interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Si usted es tan amable de concederla.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Con todo gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco mucho, doctor Alvarado.

Puede hacer uso de la interrupción, señor González.



El señor GONZÁLEZ SALAZAR.— Gracias, señor Presidente; muchas gracias, señor Alvarado.

No me percaté de que estábamos en una cuestión de orden.

Para superar este vacío que se ha planteado y evitar el gasto de 25 millones de dólares, tendríamos que votar una especie de cuestión previa que ratifique la posición del Presidente de la Comisión de Constitución y así retirar el proyecto. De esta manera evitamos que quede en el limbo esta votación, porque definitivamente tiene que haber un referéndum.

Como nadie quiere que el país gaste esa cantidad de dinero, debemos respaldar en el Pleno lo acordado por la Junta de Portavoces.

O sea, Presidente, cuando acabe la cuestión de orden, me da la palabra para plantear una cuestión previa.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el doctor Alvarado Dodero.

El señor ALVARADO DODERO (FIM).— La segunda interrupción, señor Presidente, se la voy a conceder, después que avance mi intervención, al congresista Franceza; y la siguiente, si usted lo permite, al congresista Almerí.

La democracia es un instrumento para dirimir nuestras discrepancias, y la Constitución nos

marca determinados niveles de votación para tomar los acuerdos. En este caso nos pide dos tercios del número legal de congresistas para poder modificarla, bajo una determinada ruta procedimental, sin requerir referéndum.

La Constitución también ha previsto el caso en que la iniciativa de modificación obtenga la mayoría y gane con una votación calificada de la mitad más uno de los miembros del Congreso; en cuyo caso, el siguiente paso es el referéndum si es que se quiere insistir en la modificación.

Yendo al caso concreto, hemos votado apenas un primer párrafo del dictamen en mayoría, y muchas veces los documentos sirven para que nos acordemos de aquello a lo que nos comprometemos.

En este caso no hay documentos, pero estas cúpulas —como alguien las llamó en sesión anterior— si nos comprometimos en la Junta de Portavoces a que, en caso que no se obtuviera aquellos dos tercios, la cuestión previa del congresista Benítez sea vista, porque aquí de lo que se trata es del respeto de las formas y procedimientos.

Concuerdo con quien dijo hace un rato que hay que canalizar la voluntad del Congreso, en el sentido de que este tema, luego de votado en la manera que lo ha sido, se dé por terminado. Y la fórmula para ello era la cuestión previa que planteó el congresista Heriberto Benítez.

En cuyo caso, respetando las formas y procedimientos, si acordamos aprobar...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para concluir.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Si acordamos aprobar la cuestión previa tal como fue planteada, aunque en otra oportunidad —así sería si acepta el congresista Benítez—, el tema regresaría a comisión.

Puede darse ese espacio de 15 días, al cual usted se refirió antes de empezar la votación, señor Presidente, para que en la Comisión de Constitución se pueda ver si se ratifica, se insiste, se aprueba o se retiran las firmas o no; y allí habrá que honrar la palabra de caballeros que dimos.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Había dado usted una interrupción al señor Franceza, quien creo que la va a tener que solicitarla al próximo orador porque su tiempo ya terminó, señor Alvarado.

Espero que sea muy breve, ingeniero Franceza.



El señor FRANCEZA MARABOTTO (UN).— Gracias, Presidente.

Por nuestra parte, aceptamos hidalgamente —eso es lo bueno de la democracia— el haber perdido una opción de construir el Senado de la República. Sin embargo, frente a esto, algunos de nosotros creíamos que no necesariamente tenía que ser un distrito único sino una representación regional, lo cual recogió el Presidente de la comisión.

Nosotros no hemos perdido una elección sino muchas, de manera que para nosotros la democracia no consiste en ganar o perder una elección. Pero no nos gusta que nos lleven de la barba ni de la oreja: somos gente que piensa y tiene la capacidad de aceptar que las personas tengan la libertad en el Congreso, más que en ninguna parte del mundo, de votar como le dé la gana.

Es muy gentil, señor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El congresista Benítez puede hacer uso de la palabra.

El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Gracias, Presidente.

Me pide una interrupción el colega Almerí.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Doctor Almerí, puede hacer uso de la interrupción.



El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Gracias, Presidente.

Solo para que la población no vea con preocupación el debate del tema del referéndum.

Se ha dicho claramente en la sesión de la Comisión de Constitución pasada, tal como lo expresó

el colega Jorge del Castillo, el monto que se tendría que gastar para hacer un referéndum.

Pero el problema no está ahí, sino en el Parlamento; porque, como ya han expresado muchos colegas, es lamentable que las bancadas que tenemos la mayoría obtengamos una votación de esta naturaleza.

Así no se construye país ni instituciones ni democracia, nada. Pero los que creemos en los partidos políticos pensamos que estas cosas van a cambiar en el futuro.

Además, lo del referéndum es un tema opcional, no es obligatorio. Por lo tanto, creo que la población debe saber que no vamos a generar más gasto al país.

En la Junta de Portavoces se dejó en claro que, si la primera parte del artículo 90.º no obtenía los votos necesarios, iba a producirse una incongruencia que después impediría estructurar este artículo tal como estaba en el proyecto de ley.

Por eso, Presidente, creo que es necesario que la población sepa que no vamos a tener referéndum.

Gracias, colega Benítez.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar el doctor Benítez.



El señor BENÍTEZ RIVAS (FIM).— Presidente: El artículo 206.º de la Constitución es clarísimo acerca de la manera como se tramita una reforma constitucional, pues dice:

“Toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros, y ratificada mediante referéndum”.

Ahora bien, puede omitirse el referéndum cuando se obtiene dos tercios del número legal, pero en el primer párrafo es clarísimo el procedimiento para la reforma.

Entonces, si ahora recogemos lo que nos ha explicado el colega Mauricio Mulder, recordándonos que en 2003 también hubo una votación de reforma constitucional sobre el Poder Legislativo, donde la propuesta de Congreso bicameral alcanzó 74 votos, y ese trámite de reforma constitucional, por una cuestión previa, quedó sus-

pendido, ¿cuál de los dos textos sería el que debería ir a referéndum? ¿El que se aprobó en 2003 con 74 votos o el aprobado hoy con 72 votos?

Si la primera posición quedó en suspenso por una cuestión previa, entonces dicha propuesta de reforma constitucional también está por ser resuelta en el Pleno del Congreso, que ahora tiene una segunda votación que también está pensando cómo resolver. Esa es una inquietud que debe ser aclarada por el Pleno del Congreso.

En segundo lugar, señor Presidente, tal como lo ha recordado el colega Javier Diez Canseco, es cierto que usted dijo “vamos a votar, y dentro de 15 días se verá la diferencia”. El tema —y perdóneme que insista— es que esa cuestión previa a la que usted hizo alusión, que habíamos coordinado y que en la Junta de Portavoces se tramitó, no se votó en el Pleno.

Por eso es que yo insistía en que, siguiendo los pasos del Reglamento, primero se vote la cuestión previa para que ello quede aclarado y después pasar al tema de fondo.

Se ha hecho al revés: la cuestión previa también ha quedado en el aire porque no se votó, y entonces no se sabe cómo va a verse este caso en los próximos 15 días, como bien ha dicho el colega Fausto Alvarado.

Por esa razón, espero que usted pueda orientar el debate. Pero sí le pido que quede constancia en acta de mi preocupación debido a que la cuestión previa no se votó.

Muchas gracias, señor.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tiene la palabra el congresista Villanueva Núñez.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Señor Presidente: Creo que esta es una discusión insulsa. Lo que se ha votado es un párrafo, no es el artículo completo.

Al haberse votado un párrafo, no podemos empezar a discutir el tema de referéndum sobre este: tendríamos que haber votado por lo menos todo el artículo.

Lo que el señor Presidente supone es que, al no haberse alcanzado más de 80 votos, como establece la Constitución para evitar el referéndum, lo que ha quedado en suspenso será materia de

discusión en la Comisión de Constitución, y eso ni siquiera necesita una cuestión previa.

No se liquida ni se elimina el tema. Simplemente la Comisión de Constitución verá si cree conveniente reformular el proyecto o retirar la propuesta, porque esta no solo tiene un artículo, tiene varios, y toca muchísimos temas.

Por tanto, pretender llevar a debate nacional un párrafo que ha sido votado en esta cámara me parece inútil, me parece un gasto innecesario. Lo del referéndum me parece una locura.

Por eso creo que esta es una discusión insulsa y bizantina. Se votó y simplemente no se alcanzó los 80 votos sobre un párrafo.

Que pase a la Comisión de Constitución, señor Presidente, y sanseacabó.

Muchas gracias.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a reorientar el debate.

Primero, tenemos una cuestión de orden con respecto a seguir votando los otros párrafos, los que tienen relación, evidentemente, con el primero y que podrían, si se llega a eso, llevarse a un referéndum.

¿Pero tiene sentido pensar en un referéndum cuando dentro de muy poco van a ser convocadas las elecciones generales? Evidentemente que no.

En consecuencia, ahora vamos a votar esa cuestión de orden para que se pronuncien quienes quieran seguir con la aprobación de los otros dos párrafos de este artículo.

Y luego veremos el tema planteado por el doctor Benítez acerca de los demás artículos.

Doctor Fausto Alvarado.



El señor ALVARADO DODERO (FIM).— Presidente: Nosotros no tenemos llevar este tema al seno de la sociedad.

Dijimos en su momento que hemos defendido esta tesis de la bicameralidad porque creemos que es mejor para el manejo del Poder Legislativo, el cual le pertenece al pueblo. Pero en este caso no podemos ir a

referéndum por el simple hecho de que no se ha terminado de votar el dictamen.

Según el Reglamento, lo que se somete a consideración del Pleno es el dictamen completo. Mientras no exista una votación sobre todo el dictamen, no puede irse a referéndum.

En tal sentido, resulta procedente la cuestión previa planteada para que este tema, en la etapa en que se encuentra, regrese a comisiones.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Vamos a votar porque ya ha acabado el debate.

Si es sobre la cuestión de orden, puede intervenir el señor Guerrero.



El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Muchas gracias, Presidente.

Con mucha atención he escuchado las intervenciones de diversos colegas. Indudablemente, no voy a tratar de volver al debate de fondo, pero sí mencionar algunos temas que, desde nuestro punto de vista, son importantes.

El de la bicameralidad es un tema fundamental sobre la reforma del Estado. Lo ideal, como siempre lo hemos señalado, es que sobre temas fundamentales como este se produzca un debate intenso en el seno de la sociedad. Dicho debate no se ha dado lo suficiente.

Fuimos partícipes de que en una primera instancia se apruebe la reforma para que, ante la segunda votación, se abra un debate amplio en toda la sociedad peruana, porque hay mucha confusión sobre la materia.

Pero se votó y se perdió la posibilidad de realizar la reforma constitucional con una segunda votación y sin necesidad de referéndum.

Sin embargo, es necesario precisar que el artículo 206.º, como bien se ha dicho, manifiesta que toda reforma constitucional debe ser aprobada por el Congreso con mayoría absoluta del número legal de sus miembros y ratificada mediante referéndum. No es que obliga a que tenga que hacerse referéndum sobre un criterio, y menos sobre un párrafo, que es lo único que hemos votado.

Si leemos las leyes sobre la materia, veremos que no es obligatorio que haya referéndum cuando no

se llega al número que establece la Constitución para aprobar la reforma en dos votaciones. Es un tema que todavía no ha sido discutido en el Parlamento Nacional. No es que la Constitución diga que tiene que hacerse referéndum si el cambio constitucional es aprobado por la mayoría absoluta del número legal de los miembros del Congreso. En ese sentido, es cuestión de interpretación.

En segundo lugar, la Constitución solamente nos habla —y hay que modificarla en su momento— de democracia representativa. Habría que agregar en ella que el Estado tiene un sistema democrático representativo pero que también existe un sistema democrático participativo. Eso no está señalado en la Constitución.

Entonces, tal como se ha propuesto, lo ideal es que todo pase a la Comisión de Constitución, con lo cual damos por terminado el asunto planteado el día de hoy.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— El señor Mufarech le ha pedido una interrupción.

El señor GUERRERO FIGUEROA (PA-IND).— Con todo gusto, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Mufarech.



El señor MUFARECH NEMY (PP).— Gracias, colega Guerrero; gracias, Presidente.

Creo que acá estamos ante una situación mucho más simple de lo que realmente parece.

El país ha esperado durante cuatro semanas la dilación en el tratamiento de este proyecto, que hasta ha enfrentado a miembros de las mismas bancadas.

Yo saludo lo que acaba de decir el colega Jorge del Castillo y lo que ha dicho el colega Aurelio Pastor —presidente de la Comisión—, quienes justamente son miembros del partido que en forma unánime ha votado a favor de la bicameralidad, y han reconocido que perdieron.

Lo importante que acaba de decirnos el colega Del Castillo es que antes de la votación los portavoces, que son justamente nuestros representantes, tomaron una decisión que acabamos de conocer y

que nosotros estamos obligados a respetar: si se perdía en el primer párrafo, no se continuaba.

Entonces, ¿debemos seguir perdiendo tiempo? Ese es el problema. Nada más.

Muchas gracias, Presidente; gracias, colega.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias, señor, por su claridad.

Registrar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se encuentran presentes 98 congresistas.

Se va a consultar la propuesta del señor Diez Canseco. Marcarán verde los que estén de acuerdo con que se vote los siguientes dos párrafos del artículo 90.º, y rojo quienes consideren que esto es innecesario y que debe darse por concluido el tema.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se rechaza, por 89 votos en contra, uno a favor y dos abstenciones, la propuesta del señor Diez Canseco Cisneros.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se deja constancia del voto a favor del congresista Díaz Peralta y del voto en contra de la doctora Núñez Dávila.

“Votación de la cuestión previa del congresista Diez Canseco Cisneros

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Aita Campodónico, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Dodero, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Flores Vásquez,

Florián Cedrón, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Morales Mansilla, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señor congresista que votó a favor: Diez Canseco Cisneros.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta y Ochoa Vargas.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Entonces, no continúa la votación del artículo 90.º.

Queda pendiente la consulta de la cuestión previa del señor Benítez, en el sentido de que, si el artículo 90.º —o, por lo menos, su primera parte— no alcanzaba los 81 votos, regrese a la Comisión de Constitución el resto del articulado propuesto. Por ello es que yo no podía poner dicha cuestión al voto previamente, sino posteriormente. Entendí que así era. Si no fue esa la propuesta, pido disculpas al doctor Benítez.

Entonces, para terminar procesalmente con este tema, consultaremos la cuestión previa del doctor Benítez, en el sentido de que el resto del articulado propuesto vaya a la Comisión de Constitución, donde seguramente se archivará porque no tiene ningún sentido proseguir con el tema.

Con la misma asistencia, votaremos la cuestión previa del doctor Benítez.

Marcarán verde quienes consideren que debe volver todo lo demás a la Comisión de Constitución —donde se definirá lo que corresponda—, rojo quienes están en contra y ámbar quienes se abstengan.

Votación.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 78 votos a favor, siete en contra y cuatro abstenciones, la cuestión previa planteada por el señor Benítez Rivas, en el sentido de que regrese a la Comisión de Constitución y Reglamento el resto del articulado propuesto.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa.

Se deja constancia del voto a favor de los congresistas Mufarech Nemy, Núñez Dávila, Flores Vásquez y Díaz Peralta.

“Votación de la cuestión previa del congresista Benítez Rivas

Señores congresistas que votaron a favor: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Almerí Veramendi, Alva Castro, Alvarado Doderó, Amprimo Plá, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carhuaricra Meza, Carrasco Távara, Chamorro Balvín, Chávez Chuchón, Chávez Sibina, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Figueroa Quintana, Florián Cedrón, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, González Salazar, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jurado Adriazola, Latorre López, León Flores, Maldonado Reátegui, Mena Melgarejo, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Rodrich Ackerman, Saavedra Mesones, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas,

Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que votaron en contra: Diez Canseco Cisneros, Hildebrandt Pérez Treviño, Jiménez Dioses, Lescano Ancieta, Llique Ventura, Rey Rey y Risco Montalván.

Señores congresistas que se abstuvieron: Alfaro Huerta, Ayaipoma Alvarado, Morales Mansilla y Rengifo Ruiz (Wilmer)."

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Tenemos una cuestión de orden del señor Rey, y otra del doctor Solari.

Puede hacer uso de la palabra el doctor Rey.



El señor REY REY (UN).— Señor Presidente: Solamente quiero dejar constancia de que lo que se acaba de decidir y la votación extemporánea es un absurdo. El Congreso ha votado con respecto a los demás artículos del proyecto diciendo que no se votan. Punto.

Cualquiera puede presentar otro proyecto, e irá a la Comisión de Constitución, pero después de esa votación es absurdo que se diga que el proyecto, que ya fue votado negativamente, vuelva a comisión. El proyecto ya se acabó, ya fue votado. Punto.

Cualquier congresista puede presentar un nuevo proyecto a la Comisión de Constitución, por supuesto, pero es un absurdo decidirlo a posteriori.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco, señor Rey, pero no hay ningún absurdo.

Lo que se votó era el primer párrafo de un artículo que tenía tres párrafos. Hemos solucionado ya lo de los otros dos párrafos al decidir que no se votan. Y el resto del articulado vuelve a la comisión para que ella disponga, seguramente, su archivamiento. De absurdo no tiene absolutamente nada.

Puede proceder el doctor Luis Solari con su cuestión de orden. Le ruego que, por la hora, sea lo más sintético posible



El señor SOLARI DE LA FUENTE.— Trataré, Presidente, pero *quien calla otorga*, y no me puedo quedar callado ante la violación flagrante del artículo 23.º del Reglamento, inciso c), que dice que los congresistas tienen que “mantener una conducta personal ejemplar, de respeto mutuo y tolerancia, y observar las normas de cortesía de uso común y las de disciplina parlamentaria contenidas en este Reglamento”.

En base a eso, exijo que el congresista Pacheco se disculpe por haberse referido a todos los congresistas que hemos dejado nuestros grupos parlamentarios con insultos, una y otra vez, en este hemiciclo. ¿Por qué razón? Porque defiendiendo el derecho lícito de que, cuando se abandona un proyecto de gobierno, se pueda dejar ese grupo debido a la obligación que tenemos con 27 millones de peruanos.

A mí no me invitaron a un proyecto en el cual, por ejemplo, el Director General de Gobierno es asesor de narcotraficantes. ¿Fue ese? No fue.

A mí no me invitaron a un proyecto en el que un ministro tiene un hotel que funciona como casa de citas, y tampoco a un proyecto en el que desde Palacio se llamaba a la prensa para que no cubra mis actividades cuando fui ministro.

A mí no me invitaron a participar en un gobierno que enfrenta acusaciones de nepotismo y que tiene gente con detención domiciliaria por ilícitos comprobados, además de decenas de investigaciones a cargo de la Contraloría General de la República. Ese no es el proyecto al que me invitaron.

Entonces, nos quedaría chico el Diccionario de la Real Academia Española para calificar a quienes toleran eso, lo permiten y no salen a protestar.

Pero yo no podría exigir el cumplimiento del Reglamento si yo lo incumpliera utilizando esos adjetivos. Sin embargo, sí tengo el derecho lícito a exigir el retiro de cada una de esas palabras.

Debo decirle al Partido Aprista que, cuando aquí tuvo seis congresistas por errores graves de gobierno, y que uno fue tráfuga, ¿qué hicimos los demócratas? ¿Acaso nos burlamos? No. ¿Acaso los sitiamos? No. Los alentamos a que se refuerzan.

¿No es cierto que cuando nos pidieron los votos, por ejemplo, para cumplir el mandato de la Cor-

te Interamericana de reponer en el tribunal supremo al magistrado que hoy lo preside los demócratas dimos los votos? Sí los dimos. ¿Por qué razón? Porque eso hacemos los demócratas: cumplimos los mandatos de la Corte.

Pero yo no puedo permitir que, por ser consecuente con 27 millones de peruanos y señalar que se rompió un proyecto y renunciar a seguirlo apoyando porque es totalmente diferente, alguna persona de este Congreso —empleado, congresista o quienquiera que sea— venga a insultar de la forma que hemos sido insultados varios de nosotros.

Así que, Presidente, exijo...

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Para concluir.



El señor SOLARI DE LA FUENTE.— Para concluir, señor, me pide una interrupción el señor Villanueva.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Villanueva, puede hacer uso de la interrupción.



El señor VILLANUEVA NÚÑEZ (PA-IND).— Gracias, señor Presidente.

Habrà un momento, seguramente, en que no solo la historia sino la política empiece a analizar quiénes son tráfugas.

Tráfuga es aquel que se pasa de un partido a otro para beneficio personal, y traidor y desleal es aquel que, habiéndose comprometido con un pueblo a resolver sus problemas, simplemente traiciona su palabra y se queda en el poder por interés.

No pueden ser tráfugas quienes renuncian a estar cerca del poder. Incluso, se renuncia a este con la posibilidad de que el desarrollo de su pueblo sea bloqueado por quienes están en el gobierno. Entonces, tráfuga no solo es aquel que se pasa de un partido a otro, y eso habrá de ser analizado.

Y lo que también tendremos que analizar aquí alguna vez es el oportunismo de mantenerse en el poder por prebendas o por intereses particulares o de grupo.

Eso no lo puedo permitir. Yo también me sumo a lo que ha dicho el colega Solari y a su pedido de que se retiren esas palabras ofensivas de quienes precisamente avalan la corrupción en este país.

Yo creo que el colega Pacheco debió haber medido sus palabras, porque somos muchos los que nos hemos retirado del lado del gobierno porque no veíamos viabilidad en esa manera de gobernar.

Muchas gracias, colega Solari.

El señor SOLARI DE LA FUENTE.— El señor Rodrich, señor Presidente, tiene la segunda y última interrupción.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Rodrich, puede hacer uso de la interrupción. Le ruego brevedad.



El señor RODRICH ACKERMAN.— Señor Presidente: Yo no tenía planeado contestar porque no es mi costumbre responder a sandeces; pero debo decir, ya que el doctor Solari ha traído el tema a debate, que durante la década pasada —especialmente en el año 2000— se conoció como tráfuga a aquel que se pasaba de la oposición al gobierno, a aquel que buscaba obtener beneficios bajo la sombra del gobierno. ¿Cómo puede ser que una persona que se aleja del gobierno sea llamada tráfuga? Me parece que esa es una sinrazón.

Lamento muchísimo las palabras de quien todavía considero como mi directo amigo, el señor Pacheco, a pesar de que él ha hecho mofa de estos términos. Quizá el calor del debate, la pasión del momento y la derrota sufrida por aquellos que apoyaron la bicameralidad lo haya llevado a eso.

Sin embargo, no puedo dejar de expresar una cosa que es sumamente importante.

Los que salimos del gobierno no lo hicimos —por lo menos en mi caso— tirando un portazo ni insultando. Salimos en excelentes relaciones con el señor Presidente de la República, a quien respeto mucho. Lo que ocurre es que simplemente dejé de creer en su proyecto de gobierno. Y eso lo expliqué clara y públicamente, no tras bambalinas.

Ahora bien, señor Presidente, es muy difícil apañar varias corruptelas, como ha señalado el doctor Solari.

El más famoso escudero de la historia hispana fue Sancho Panza. Pero Sancho Panza, para aquel que lee bien la obra *el Quijote*, es simplemente un bufón y nada más.

Entonces, parafraseándolo, digo: ladran, señal que avanzamos.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Señor Solari.

El señor SOLARI DE LA FUENTE.— Para terminar, señor Presidente, le ruego que invoque al congresista Pacheco que retire sus palabras porque ha violado el Reglamento.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Nos hemos alejado totalmente del objeto de la sesión. Por ello, le ruego brevedad, señor Pacheco.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, Presidente.

Voy a conceder, con su venia, dos interrupciones que me han sido solicitadas en este orden: la doctora Sánchez y el colega Gilberto Díaz.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede hacer uso de la interrupción, doña Doris Sánchez.



La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Qué lástima, señor Presidente. Qué lamentable es escuchar precisamente a Luis Solari, ex miembro de Perú Posible, quien renuncia a la bancada pero no a los privilegios que le significa ser miembro de las comisiones.

Qué lastima que quien ha sido Presidente del Consejo de Ministros y a quien la vida le dio la oportunidad de poder poner en práctica aquel plan de gobierno, en el cual esporádicamente él mismo colaboró, pida a Gustavo Pacheco que retire sus palabras. Qué lástima tener que escuchar ello de un personaje político que tiene una aparente perspectiva en el futuro.

Qué lastima que muchas personas de este Pleno no entiendan que la Ley de Partidos Políticos no se dio por gusto. Se dio precisamente para fortalecer un trabajo político con responsabilidad, una cultura política para poder asegurar aquello que

nosotros consideramos que tiene que ocurrir a partir...

Por favor, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le ruego concluir. Las interrupciones son por un minuto.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Por favor, Presidente, le ruego.

Aquello tiene que ser para nosotros, precisamente, el respeto a ese trabajo en equipo.

Qué lástima que todos los que han saltado de los partidos —ahora son 29— quieran fragmentar el Parlamento y busquen parecerse a los congresistas de una época que no está muy lejana en nuestra memoria: la de la dictadura.

¿Qué pretenden con esa fragmentación? ¿Salir de los partidos políticos con mil pretextos para tener posicionamientos políticos personales en el futuro y luego agredir a aquellos?

No le permito a Lucho Solari que se exprese de esa manera de un partido bisoño, novel, pero que está caminando a tratar de parecerse siquiera un poquito a ese partido envejecido por los años que es el Apra. Felicito al Apra por ese bloque unido.

Y qué lástima que en este Congreso no se entienda que para tener una institucionalidad consolidada, que da como corolario una buena gobernabilidad...

Termino, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Eso espero, señora congresista.

La señora SÁNCHEZ PINEDO DE ROMERO (PP).— Qué lástima que no se den cuenta de que con estas acciones no se asegura la institucionalidad ni la consolidación de la gobernabilidad.

Qué lástima por Lucho Solari y por todos los demás que han salido de los partidos.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La segunda interrupción ha sido concedida al señor Díaz Peralta.

Le ruego limitarse al tiempo que corresponde a una interrupción.



El señor DÍAZ PERALTA (PP).— Gracias, señor Presidente.

Yo solamente me voy a referir a la alusión que ha hecho el colega congresista Lucho Solari, a quien respeto y admiro, y a quien quiero hacerle recordar que él, yo y muchos más estamos acá haciendo política gracias a Perú Posible.

Yo no comprendo la versión del colega Solari cuando dice que este gobierno abandonó su plan de gobierno, porque todos recordamos que cuando fue *Premier* él dijo en todos los medios, con su *power point*, que el gobierno había cumplido el 99% de sus promesas. No entiendo.

Yo creo que hay que recordar bien lo que uno dice en el pasado para no cometer errores en el presente.

Gracias, señor Presidente.



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Puede continuar, señor Pacheco, sin olvidar para qué es su intervención y el pedido que se le ha hecho.



El señor PACHECO VILLAR (FIM).— Muchas gracias, señor Presidente.

En verdad, no voy a entrar al fondo del asunto.

Tengo aprecio por el doctor Luis Solari. Lo he acompañado en todas sus aspiraciones. Lo he acompañado como Ministro de Salud; problemas tuvo, lo blindamos. Fue Presidente del Consejo de Ministros; tuvo problemas, lo blindamos. Fue aspirante al sillón que usted ocupa, Presidente, y lo upamos; tuvo problemas, lo blindamos.

Y un día, que no recuerdo, me enteré por la prensa, por la televisión, por la radio —fue un día después de estar juntos—, de que se iba y lo llamé por teléfono y le dije: “Comendador, le tengo mucho respeto. Me gustaría saber las razones”. Me dijo: “Ya te voy a contar. Tomaremos un café”. Han pasado muchos meses, y el café está pendiente.

Por eso es que no voy a entrar en el fondo del asunto, porque me hubiera gustado saber cómo es que alguien que está tan arriba, que llega a dirigir el país como *Premier*, de un momento a

otro, siendo fundador del partido de gobierno, se va. Desconozco las razones.

Yo le tengo aprecio al doctor Solari y por eso lo lamento. Espero que él entienda estas razones. Ojalá podamos conversar.

Y respecto a las palabras del amigo Jacques Rodrich, creo que tiene razón en cuanto a que yo me he excedido al no apreciar las primeras palabras que él dijo. Las aprecio ahora y le extiendo mi mano amiga. Esto es el fragor del debate parlamentario.

Yo tengo una posición que es conocida: me llueve de todo, y aquí estoy aguantando el chaparrón. Eso lo aprendí de José Carlos Mariátegui, de Víctor Raúl Haya de la Torre, de Alfonso Barrantes, de Fernando Belaunde. Ese es el camino.

Finalmente, estoy en el Frente Independiente Moralizador de Fernando Olivera y aquí me mantengo. Hay un pacto con los hermanos de Perú Posible. Es un pacto duro, pero aquí estamos. El presidente Alejandro Toledo llegará como tal al 28 de julio de 2006. Es algo a lo que el FIM ha contribuido.

Por eso le ruego al colega Luis Solari que, si ha notado algo de ofensivo en esta alusión que he hecho, no se dé por aludido. No tiene sentido.

Tampoco quiero ofender al doctor Edgar Villanueva, que también ha hecho uso de la palabra, ni a ninguno de los que están...

Bueno, mi amigo Héctor Chávez Chuchón tuvo diferencias sustanciales en cuanto a su defensa de la vida, y cada uno tiene su propia historia.

Cada uno, Presidente, tiene su historia que contar, pero con todo cariño me hubiera gustado que más de uno renunciara también al sueldo y a lo demás que tiene.

Un saludo a todos, y hasta el año 2006.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Le agradezco su generosidad.

No alcanza el número de votos necesario la reconsideración de la votación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento, recaído en los proyectos de

Ley Núms. 1330/2001-CR y 7938/2003-CR, que propone la insistencia en la autógrafa de Ley, observada por el Poder Ejecutivo, que establece los derechos del paciente

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se va a votar lo último de la noche. Es la reconsideración del tema del “SOAT médico”.

Doctor Calderón, tiene la palabra.



El señor CALDERÓN CASTILLO (SP-AP-UPP-IND).— Señor Presidente: En la Comisión de Salud hay proyectos con respecto al “SOAT médico”, porque nadie está en contra de que pueda haber una reparación por el daño que se pueda causar.

En lo que estábamos en desacuerdo era en la forma. Por eso la norma fue observada por el Poder Ejecutivo. Hay nuevos proyectos. Quiero que tengan en cuenta esto y, si fuera posible, se postergue la votación para otro día.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Gracias, señor, pero hay una reconsideración pendiente y tengo el pedido de una bancada para no postergar la votación.

En consecuencia, marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema electrónico para verificar el quórum.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Preciso que se trata del pedido de reconsideración de la votación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución que propone la insistencia en la autógrafa, observada por el Poder Ejecutivo, de la Ley que establece los derechos del paciente.

El doctor Chávez Chuchón tiene la palabra.



El señor CHÁVEZ CHUCHÓN (GPDI).— Gracias, Presidente.

En ese sentido, la Comisión de Salud tiene un allanamiento a la observación hecha. Yo quisiera que eso también se tome en cuenta.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Así es.

Se encuentran presentes 86 señores congresistas.

Con esa asistencia, procederemos a votar.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema electrónico.

—Efectuada la votación, 10 señores congresistas se pronuncian a favor del pedido de reconsideración de la votación del dictamen de insistencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, en mayoría, en la autógrafa sobre derechos del paciente; 58 en contra, y 13 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— La reconsideración no ha sido admitida.

Se deja constancia del voto en contra del señor Jurado Adriazola.

“Votación de la reconsideración a la votación de la insistencia propuesta en el dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución y Reglamento sobre los proyectos Núms. 1330 y 7938

Señores congresistas que votaron a favor: Amprimo Plá, Benítez Rivas, Martínez Gonzales, Mera Ramírez, Moyano Delgado, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Risco Montalván, Tait Villacorta y Townsend Diez-Canseco.

Señores congresistas que votaron en contra: Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, De la Mata de Puente, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heysen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, León Flores, Mena Melgarejo, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Requena Oliva, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez

Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi y Zumaeta Flores.

Señores congresistas que se abstuvieron: Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Chocano Olivera, Díez Canseco Cisneros, Franceza Marabotto, Hildebrandt Pérez Treviño, Latorre López, Ramos Loayza, Rodrich Ackerman, Tapia Samaniego, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar y Yanarico Huanca.”



El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Aclaro al doctor Chávez Chuchón, según información que viene de Oficialía Mayor, que en su momento fue rechazado el allanamiento de la Comisión de Salud.

Se da cuenta de un oficio del Presidente del Consejo de Ministros

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ruego, por último, que se dé lectura a la carta del Presidente del Consejo de Ministros, llegada hoy día, respecto de su exposición sobre los avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia.

Dé lectura.

El RELATOR da lectura:

“Presidencia del Consejo de Ministros

Miraflores, 13 de abril de 2005

Oficio N.º 063-2005-PCM/DM-SCI

Señor
Ántero Flores-Aráoz
Presidente del Congreso de la República
Presente

Referencia: Exposición ante el Pleno del Congreso del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010.

De mi consideración:

Me dirijo a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de proponer que la exposición que debo realizar en mi calidad de Presidente del Consejo de Ministros ante el Pleno del Congreso de la República, sobre los avances del Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002-2010, conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 27666, se realice la última semana del

mes de junio.

Esta propuesta se efectúa con el objeto de que la Comisión Multisectorial encargada de la implementación de las acciones del plan coordine y sistematice adecuadamente la información proporcionada por cada uno de los sectores involucrados.

Atentamente,

CARLOS FERRERO,
Presidente del Consejo de Ministros.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Téngase presente. Haré las coordinaciones del caso.

Se aprueba una moción de saludo a la radioemisora “La Voz de la Selva” por su 33 aniversario

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Por último, a pedido del congresista Jorge Mera, saludamos a la radioemisora *La Voz de la Selva* con ocasión de su 33 aniversario.

Se va a dar cuenta de la moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Moción de Saludo

Del congresistas Mera Ramírez, a la radioemisora “La Voz de la Selva” con motivo de celebrarse el 33.º aniversario de su fundación.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—**Efectuada la votación, se aprueba la moción de saludo.**

—**El texto aprobado es el siguiente:**

“**El Congreso de la República;**

Acuerda:

Primero.— Saludar a la Radioemisora ‘La Voz de la Selva’, con ocasión de celebrar el 14 de abril de 2005 el Trigésimo Tercer Aniversario de su fundación, haciendo votos para que sus directivos continúen por la senda del progreso, cultura y desarrollo.

Segundo.— Transcribir la presente Moción al señor Director de la Radioemisora ‘La Voz de la Selva’ y, por su intermedio, al personal administrativo, de locución, corresponsales y personal de servicios en general.

Lima, 14 de abril de 2005.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Solicito autorización para dispensar de la aprobación del acta a todos los acuerdos tomados en la presente sesión.

Los señores congresistas que estén a favor se servirán expresarlo levantando el brazo. Los que estén en contra, de la misma manera. Los que se abstengan, igualmente.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Ha sido acordada la dispensa.

“Registro electrónico de asistencia a la última votación de la sesión

Presentes: Los congresistas Flores-Aráoz Esparza, Amprimo Plá, De la Mata de Puente, Mera Ramírez, Chávez Sibina, Martínez Gonzales, Acuña Peralta, Alejos Calderón, Alfaro Huerta, Alva Castro, Alvarado Dodero, Armas Vela, Arpasi Velásquez, Ayaipoma Alvarado, Benítez Rivas, Bustamante Coronado, Cabanillas Bustamante, Calderón Castillo, Carrasco Távara, Chávez Chuchón, Chávez Trujillo, Chocano Olivera, De la Puente Haya, Del Castillo Gálvez, Delgado Núñez del Arco, Devescovi Dzierson, Díaz Peralta, Diez Canseco Cisneros, Figueroa Quintana, Flores Vásquez, Franceza Marabotto, Gasco Bravo, Gonzales Posada Eyzaguirre, Gonzales Reinoso, Guerrero Figueroa, Heyzen Zegarra, Higuchi Miyagawa, Hildebrandt Pérez Treviño, Iberico Núñez, Infantas Fernández, Jaimes Serkovic, Jiménez Dioses, Latorre López, León Flores,

Lescano Ancieta, Mena Melgarejo, Moyano Delgado, Mufarech Nemy, Mulder Bedoya, Negreiros Criado, Noriega Toledo, Núñez Dávila, Ochoa Vargas, Pacheco Villar, Palomino Sulca, Pastor Valdivieso, Peralta Cruz, Ramos Loayza, Raza Urbina, Rengifo Ruiz (Marciano), Rengifo Ruiz (Wilmer), Requena Oliva, Rey Rey, Risco Montalván, Rodrich Ackerman, Sánchez Pinedo de Romero, Santa María Calderón, Santa María del Águila, Solari de la Fuente, Taco Llave, Tait Villacorta, Tapia Samaniego, Townsend Diez-Canseco, Valderrama Chávez, Valdez Meléndez, Valdivia Romero, Valencia-Dongo Cárdenas, Valenzuela Cuéllar, Vargas Gálvez de Benavides, Velarde Arrunátegui, Velásquez Quesquén, Velásquez Rodríguez, Villanueva Núñez, Waisman Rjavinsthi, Yanarico Huanca y Zumaeta Flores.

Ausentes con licencia: Los congresistas Barba Caballero, González Salazar, Herrera Becerra, Merino de Lama y Pease García.

Ausentes: Los congresistas Aita Campodónico, Almerí Veramendi, Alvarado Hidalgo, Aranda Dextre, Barrón Cebreros, Carhuaricra Meza, Chamorro Balvín, Chuquival Saavedra, Cruz Loyola, Florián Cedrón, Helfer Palacios, Jurado Adiazola, Llique Ventura, Maldonado Reátegui, Molina Almanza, Morales Castillo, Morales Mansilla, Olachea García, Oré Mora, Ramírez Canchari, Ramos Cuya, Robles López y Saavedra Mesones.

En el Gabinete Ministerial: Los congresistas Ferrero Costa, Salhuana Cavides y Sánchez Mejía.

Suspendidos: Los congresistas Chávez Cossío de Ocampo, Luna Gálvez y Torres Ccalla.”

El señor PRESIDENTE (Ántero Flores-Aráoz Esparza).— Se levanta la sesión.

—A las 22 horas y 10 minutos, se levanta la sesión.

Por la redacción:

HUMBERTO CAMBA BARRETO.

